

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

Aprobada
26 (nov) 2013

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EN LAS SESIONES DEL MARTES, 27 DE AGOSTO
Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

Presentes:

Artiles, Noel
Bartolomei, Sonia
Bravo Morales, Gustavo
Caraballo, Cyndia
Chong Nuñez, Joaquín
Córdova Claudio, Mario J.
Cortés, Mildred
Cortés López, Angie E.
Ferrer Alameda, Mercedes
González Quevedo, Antonio
González, Hiram
Gutiérrez, Gustavo
Irizarry Otaño, Eric A.
Knight, Raymond
Maldonado, Francisco
Martínez Cruzado, José A.

Martínez Cruzado, Juan C.
Pabón, Carlos U.
Pagán, Nelson
Pérez Pérez, Carlos A.
Rodríguez, Aixa
Rodríguez, Diana
Román Beltrán, Glorimar
Santiago Torres, Frances J.
Schmidt, Jorge
Sepúlveda Rivera, Jaime E.
Siberio Torres, Víctor
Silva Guerrero, Luis F.
Sotomayor, David
Valdés, Didier
Vásquez Urbano, Pedro
Vera Pujols, Wilfredo R.

Excusados:

Irizarry Mora, Edwin
Mejías Rodríguez, Juan
Santiago Anadón, Héctor

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:

Presentes:

Avilés, Lucas
Bartolomei Guzmán, David O.
Calderón, Zaida
Colón, Marta I.
Díaz Colón, Jesiel
Fernández Troche, Arelys

González, Gladys M.
Martin Quiñones, Ana E.
Rullán, Agustín
Seguel, Jaime
Valdés Pizzini, Manuel
Zapata Mercado, Elmer A.

Excusados:

Calderón, Andrés
Lasalde Dominicci, José A.
Sojo, Norma I.

Secretaria:

Judith Ramírez Valentín

Asistentes:

Lissette Pérez María T. Díaz
Claribet Santana

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector Interino, Andrés Calderón Colón, y presidida por el Dr. Jaime Seguel. La reunión comienza a las dos y diez minutos de la tarde en la Sala de Reuniones del Edificio Darlington. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta y cuatro miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

Los miembros del Senado aprueban un cambio de agenda para considerar el punto “b” de la agenda - Informe del Comité Ad – Hoc de Autonomía Universitaria.

Informe del Sen. Juan C. Martínez Cruzado, Presidente del Comité Ad –Hoc de Autonomía Universitaria

El Sen. Juan C. Martínez Cruzado, Presidente del Comité Ad – Hoc de Autonomía Universitaria, expresa que el Comité ha solicitado esta reunión, ya que entiende que es bien importante discutir este asunto sobre la autonomía universitaria. El bosquejo de la presentación tiene siete puntos.

1. Por qué es necesaria esta reunión extraordinaria
2. Cómo hemos ido perdiendo autonomía
3. Por qué es necesaria la autonomía para una universidad
4. Cómo vamos a rescatar la autonomía
5. Los objetivos que tenemos
6. Cómo se perpetúa la autonomía
7. Preguntas comunes con las cuales nos encontramos

Indica el Sen. Juan C. Martínez Cruzado que luego de la presentación será considerada la resolución sometida por el Comité.

Sobre por qué es necesaria la reunión extraordinaria indica el Sen. Juan C. Martínez Cruzado que es porque el asunto de autonomía no es un asunto común y corriente donde el Senado lo discute y termina con una determinación que es firmada por la Secretaria y luego se somete a la Junta Administrativa o a los Cuerpos correspondientes. Expresa que hacer una resolución con un reclamo por autonomía universitaria no va a pasar absolutamente nada, además, hay que respaldar esa posición con acciones. Para actuar es necesario tener compromiso. Y para tener compromiso se tiene que conocer bien la situación y hay que estar convencidos de que hay que actuar. Por lo tanto, es importante discutir este asunto a fondo y por esta razón es la presentación.

Expresa el Sen. Juan C. Martínez Cruzado que a continuación el Sen. José A. Martínez Cruzado procederá con la presentación.

El Sen. José A. Martínez Cruzado procede con la presentación e indica lo siguiente: “En la misma hay ejemplos de cómo el Recinto Universitario de Mayagüez ha estado perdiendo la autonomía que tenía hace cuarenta y tantos años atrás. Esto es importante, porque mucha gente piensa que vamos hacia algo nuevo, algo que nunca antes hemos tenido y no es así. Básicamente lo que se presenta en el Comité el 80% ya lo teníamos y lo hemos perdido. Pero, hace falta unos puntos adicionales para asegurarse de que en el futuro no se vuelva a perder una vez logremos recuperarla.

La presentación se basa en dos aspectos: un informe que hicieron cuatro ex –rectores en el 1991, donde ellos presentan 19 ejemplos en los cuales se muestra la pérdida de autonomía que ha tenido el Recinto Universitario de Mayagüez. Esos 19 ejemplos los he complementado conversando con otros ex–rectores, con otras personas y obviamente estoy seguro que todos nosotros podemos dar alguno que otro ejemplo sobre pérdida de autonomía. Entonces, vamos a comenzar primero con estos aspectos que presentan los cuatro ex – rectores. La ley universitaria que originalmente está en el 1966 fue la que generó el que hubiera una Presidencia. Que el primer Presidente fue Don Jaime Benítez, en el Recinto Universitario de Mayagüez se nombró a José Enrique Arrarás como nuestro primer Rector. José Enrique Arrarás tenía muy buena relación con Don Jaime Benítez. Además, Don Jaime Benítez había tenido ya experiencia con Mayagüez en el 1942 cuando le nombró un Vicerector traído de Río Piedras, había caído de paracaídas aquí en Mayagüez y entonces formó una huelga de unos nueve meses. De ahí, entonces ese vicerrector que era Joseph Axtmayer renunció y Jaime Benítez nombró entonces a Don Luis Steffani, quien estuvo hasta el 1965 con nosotros y el Recinto se desarrolló grandemente en esos años.”

La presentación del Comité se hace formar parte del acta.

El Senado aprueba la moción de recibir el informe del Comité Ad – Hoc de Autonomía y pasar a la discusión del mismo.

Los miembros del Senado aprueban la moción para que se le permita a los miembros del Comité que no son senadores participar en la discusión.

Los senadores Luis F. Silva, Sonia Bartolomei y Antonio González felicitan al Comité por el trabajo realizado.

La transcripción de la discusión del informe se hace formar parte del acta.

Los miembros del Senado aprueban una moción en la que el Senado Académico del RUM delega en el Dr. Andrés Calderón, Rector Interino, nombrar un comité el cual tendrá la encomienda de organizar un congreso en donde se atenderán temas tales como: gobernanza, autonomía, innovación, desarrollos curriculares, financiamiento, nombramientos y otros, con el propósito de propiciar la participación de otros recintos.

Además, los miembros del Senado aprueban una moción en la que el Comité Ad Hoc de Autonomía deberá considerar, diseñar y proponer alternativas de enmienda a la Ley y al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico que puedan ser viables y que conduzcan a fortalecer la Autonomía de los Recintos”.

Solicitud del Dr. Juan C. Martínez Cruzado, Presidente del Comité Ad-Hoc de Autonomía, para que se aumente la cantidad de miembros del Comité

Los miembros del Senado aprueban la solicitud del Dr. Juan C. Martínez Cruzado para que se aumente la cantidad de miembros del Comité Ad-Hoc de Autonomía para que la composición sea de once miembros. Mediante votación electrónica eligen al Sen. Jaime Sepúlveda, la Dra. Rosa F. Martínez Cruzado, el Sen. Carlos U. Pabón, al Dr. Jeffrey Valentín, al Sen. David Sotomayor y al senador estudiantil Wilfredo Vera. El comité quedaría constituido como sigue:

Sen. Juan C. Martínez Cruzado, Presidente
Sen. José A. Martínez Cruzado
Sen. Mercedes Ferrer Alameda
Sen. Diana Rodríguez
Sen. David Sotomayor
Sen. Carlos U. Pabón
Sen. Jaime E. Sepúlveda Rivera
Sen. David O. Bartolomei Guzmán (Estudiante)
Sen. Wilfredo R. Vera Pujols (Estudiante)
Prof. Jeffrey Valentín
Dra. Rosa Martínez Cruzado

A continuación el Sen. Juan C. Martínez Cruzado procede a presentar, para su consideración, la resolución por la recuperación de la autonomía universitaria.

El Senado aprueba la moción presentada por el Sen. Carlos U. Pabón para que se comience la discusión de la resolución con el último por tanto. A continuación se presenta el texto del por tanto luego de las correcciones.

Por tanto: El Senado Académico del RUM encomienda al Comité Ad – Hoc de Autonomía las siguientes tareas:

1. Orientar a la comunidad universitaria sobre esta propuesta de reforma universitaria y recabar su apoyo.
2. El Comité deberá considerar diseñar y proponer alternativas de enmienda a la ley vigente de la Universidad y al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico que puedan ser viables y que conduzcan a fortalecer la autonomía de los Recintos.
3. Buscar y recabar el apoyo de otros recintos del sistema universitario de la UPR a favor de esta propuesta de reforma universitaria.

El Senado acuerda recesar los trabajos a las siete de la noche y proseguir con la discusión de la resolución el próximo martes, 3 de septiembre de 2013 luego de finalizar con los asuntos correspondientes en la agenda de la reunión ordinaria del martes, 20 de agosto de 2013.

Sesión del martes, 10 de septiembre de 2013

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:

Presentes:

Artiles, Noel
Bartolomei, Sonia
Bravo Morales, Gustavo
Chong Nuñez, Joaquín
Córdova Claudio, Mario J.
Cortés López, Angie E.
Ferrer Alameda, Mercedes
González Quevedo, Antonio
González, Hiram
Gutiérrez, Gustavo
Irizarry Otaño, Eric A.
Knight, Raymond
Maldonado, Francisco
Mejías Rodríguez, Juan
Martínez Cruzado, Juan C.

Pabón, Carlos U.
Pagán, Nelson
Pérez Pérez, Carlos A.
Rodríguez, Aixa
Rodríguez, Diana
Román Beltrán, Glorimar
Santiago Anadón, Héctor
Santiago Torres, Frances J.
Sepúlveda Rivera, Jaime E.
Siberio Torres, Víctor
Silva Guerrero, Luis F.
Sotomayor, David
Valdés, Didier
Vásquez Urbano, Pedro
Vera Pujols, Wilfredo R.

Excusados:

Caraballo, Cyndia
Cortés, Mildred
Irizarry Mora, Edwin
Martínez Cruzado, José A.
Schmidt, Jorge

SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:**Presentes:**

Avilés, Lucas	Rullán, Agustín
Bartolomei Guzmán, David O.	Seguel, Jaime
Colón, Marta I.	Sojo, Norma I.
Díaz Colón, Jesiel	Valdés Pizzini, Manuel
Fernández, Lucyanne	Zapata Mercado, Elmer A.

Excusados:

Calderón, Andrés
González, Gladys M.
Lasalde Dominicci, José A.
Martin Quiñones, Ana E.

Secretaria:

Judith Ramírez Valentín

Asistentes:

Lissette Pérez María T. Díaz
Claribet Santana

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector Interino, Andrés Calderón Colón, y presidida por el Dr. Jaime Seguel. La reunión comienza a las dos y diez minutos de la tarde en la Sala Tarzán del Centro de Estudiantes. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de cuarenta miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

Continuación resolución presentada por el Comité Ad-Hoc de Autonomía Universitaria

El Sen. Juan C. Martínez Cruzado desea expresar lo que ha ocurrido durante las últimas semanas. Indica que el 29 de agosto de 2013 la Cámara de Representantes aprobó por unanimidad la Resolución 263. En la exposición de motivos de dicha resolución se establece los abusos que fueron llevados a cabo a los altos niveles del Sistema de la UPR, expresan preocupación sobre eso y se cuestiona si dando alguna mayor autonomía a los recintos, los protegería contra esos abusos. La resolución instruye u ordena a una Comisión a cargo de la Honorable Brenda López de Arrarás a someter un informe sobre esos efectos en noventa días. Quiere decir que el Comité de Autonomía y este Senado Académico comenzó a tiempo. Otro de los eventos que ocurrió fue en la Junta Universitaria. El Sen. José Antonio Martínez Cruzado, Representante Claustral ante la Junta

Universitaria, habló con la Dra. Ana Matanzo sobre el asunto de reforma universitaria. Le mencionó el proyecto que ha trabajado el Comité de Autonomía y ella se interesó y entonces llamaron a los representantes senadores claustrales de los once recintos. Se reunieron y el Sen. José Martínez Cruzado me dice que se sorprendió del interés que hay por una mayor autonomía en todos los recintos. Por otro lado, se percató del desconocimiento que existe sobre cómo tratar este asunto de reforma universitaria. Y entonces, están bien dispuestos a escuchar al Comité de Autonomía e hicieron una invitación al Comité de Autonomía del RUM y le van a extender la invitación a los once Senados Académicos. Quiere decir que este Senado Académico próximamente debe recibir una invitación para el sábado, 5 de octubre en el Teatro del Recinto de Bayamón de la UPR para escuchar al Comité Ad-Hoc de Autonomía y su propuesta. Entendemos que el campo está fértil para impulsar un nuevo proyecto de ley universitaria a favor de autonomía para los recintos del Sistema. Además, como ustedes saben, hace dos semanas el Comité de Autonomía se expandió a once miembros y de esos once miembros hubo una reunión con muchos de ellos el viernes pasado. Y de esa reunión surgieron unas propuestas de enmiendas a esta resolución. Esa propuesta de enmienda son cuatro. Una de ellas en el cuarto por cuanto.

Los miembros del Senado aprueban una moción para que se le permita a otros miembros del Comité Ad-Hoc de Autonomía que no sean senadores que puedan participar de la discusión.

A continuación el Senado aprueba la moción presentada por el Sen. Carlos U. Pabón de dividir la Resolución en tres partes, identificándolas como Resolución A, B y C.

RESOLUCIÓN A

RECLAMO POR AUTONOMÍA UNIVERSITARIA PLENA DEL RUM

Por cuanto: El Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) es una universidad pública donde se realiza investigación y docencia a nivel superior en una gama amplia de campos del saber y se otorgan grados académicos.

Por cuanto: Las universidades públicas son centros desde donde, de forma crítica, se produce y disemina la cultura y el conocimiento, por lo que el pleno desarrollo de estas instituciones es indispensable para el progreso y bienestar de nuestra sociedad.

Por cuanto: Para poder cumplir su misión de forjar íntegramente a sus estudiantes toda institución universitaria necesita la libertad académica que posibilita el cultivo del pensamiento libre, crítico y creativo, y permite el libre flujo de ideas.

Por cuanto: La libertad académica del RUM se ha visto gravemente afectada por intereses ajenos a la academia y a su misión. Funcionarios que no conocen al RUM, que no lo tienen como prioridad suya y mucho menos como su primera prioridad, en ocasiones sin conocer la academia ni respetarla, toman unilateralmente, fuera de la institución, decisiones evidentemente incorrectas y dañinas que

- son medulares a la planificación y al desarrollo del RUM,
- laceran su imagen frente a la sociedad,
- limitan sus posibilidades de desarrollo,
- retrasan o deniegan innecesariamente la implantación de cursos y programas

académicos,

- lo comprometen y consumen económicamente y
- generan un ambiente de desasosiego, impotencia, desaliento y temor, nocivo al cultivo del pensamiento libre y al libre flujo de ideas.

Por cuanto: Las lesiones que ha sufrido y podría seguir sufriendo la libertad académica del RUM son una amenaza contra la propia existencia de la institución.

Por cuanto: La autonomía universitaria ha sido reconocida internacionalmente por prestigiosos líderes académicos como un atributo indispensable e inherente de las universidades auténticas, necesaria para proteger la libertad académica contra las mismas presiones e intereses ajenos a la universidad que, hoy y desde hace décadas, afectan al RUM.

Por cuanto: La autonomía del RUM ha sido usurpada paulatinamente a lo largo de las últimas cuatro décadas por la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico (UPR) con la avenencia, complicidad y, en ocasiones, la activa participación de las instituciones que durante ese periodo han tenido la responsabilidad de nombrar al Presidente del sistema universitario de la UPR y al Rector del RUM.

Por cuanto: La Ley de la Universidad de Puerto Rico y sus enmiendas contienen ambigüedades y contradicciones de tal magnitud que permiten tanto la estructura decisonal autónoma del RUM que prevaleció a finales de la década de 1960, como también, en marcado contraste, la situación actual en la que aún decisiones de menor envergadura no pueden tomarse en el RUM, sino que requieren la intervención del Presidente.

Por cuanto: La experiencia de las últimas cuatro décadas demuestra que la autonomía universitaria no puede garantizarse si no es plena. La autonomía universitaria plena cuenta con tres dimensiones interdependientes: la administrativa, la fiscal, y la académica e investigativa, y la falta de una dimensión posibilita la pérdida de las otras, tal y como le ha ocurrido al RUM en su historia reciente.

Por cuanto: La autonomía universitaria plena incluye, como mínimo, los siguientes fundamentos:

1- autonomía administrativa por medio de

- a. un solo comité de búsqueda entre cuyos candidatos recomendados se nombrará al rector del recinto.

- b. la expresión clara y contundente de que el rector de cada recinto será la máxima autoridad ejecutiva dentro de su recinto, cuya autorización será la más alta en jerarquía necesaria para la aprobación de cualquier acuerdo dentro del recinto o entre el recinto y alguna otra institución o agencia que no comprometa bienes capitales ni conlleve emisión de deuda.
- c. la eliminación del requisito de aprobación por parte de autoridades fuera del recinto para el nombramiento de funcionarios dentro del recinto, exceptuando el nombramiento del rector.
- d. mecanismos que faculten a la comunidad universitaria del recinto y de cada unidad dentro del recinto a destituir al funcionario que los dirija.
- e. la intransferibilidad de los deberes de los funcionarios del recinto.
- f. la autoridad exclusiva para planificar y distribuir su presupuesto.
- g. la adopción de un reglamento interno del recinto, confeccionado y aprobado por su Senado Académico.

2- autonomía fiscal por medio de:

- a. la asignación por ley de un porcentaje fijo del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año económico corriente y de lo ingresado en cualesquiera fondos especiales creados mediante legislación que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas.
- b. la responsabilidad de rendir cuentas por el uso de los fondos públicos recibidos.
- c. la autoridad exclusiva para fijar las escalas salariales.
- d. la autoridad exclusiva para fijar cargos y costos de matrícula, si alguno.
- e. la autoridad exclusiva para recaudar fondos por concepto de las patentes producidas por su personal.
- f. la facultad de tener y manejar sus cuentas bancarias e ingresos propios allegados mediante donativos, empresas universitarias y otras fuentes.
- g. la facultad para ahorrar y para acumular intereses.

3- autonomía académica e investigativa por medio de

- a. la autoridad exclusiva para crear, evaluar, modificar, aprobar y eliminar cursos y programas curriculares, así como ponerlos en vigor y administrarlos.
- b. la autoridad exclusiva para establecer los cupos y los requisitos de admisión, traslado, convalidación y graduación, así como las reglas relacionadas a bajas, probatorias y suspensiones.
- c. la autoridad exclusiva para admitir y graduar estudiantes.
- d. la autoridad exclusiva sobre los fondos por costos indirectos generados por sus proyectos de investigación.

Por tanto: El Senado Académico del RUM, en el descargue de su responsabilidad de proteger la libertad académica y la excelencia de esta institución, reclama la autonomía universitaria plena para el RUM.

RESOLUCIÓN B

RECLAMO POR UNA NUEVA LEY UNIVERSITARIA QUE GARANTICE LA AUTONOMÍA PLENA DE LOS RECINTOS DE LA UPR

Por cuanto: La autonomía universitaria ha sido reconocida internacionalmente por prestigiosos líderes académicos como un atributo indispensable e inherente de las universidades auténticas, necesaria para proteger la libertad académica contra las mismas presiones e intereses ajenos a la universidad que, hoy y desde hace décadas, afectan al RUM.

Por cuanto: La Ley de la Universidad de Puerto Rico y sus enmiendas contienen ambigüedades y contradicciones de tal magnitud que permiten tanto la estructura decisional autónoma del RUM que prevaleció a finales de la década de 1960, como también, en marcado contraste, la situación actual en la que aún decisiones de menor envergadura no pueden tomarse en el RUM, sino que requieren la intervención del Presidente.

Por cuanto: La experiencia de las últimas cuatro décadas demuestra que la autonomía universitaria no puede garantizarse si no es plena. La autonomía universitaria plena cuenta con tres dimensiones interdependientes: la administrativa, la fiscal, y la académica e investigativa, y la falta de una dimensión posibilita la pérdida de las otras, tal y como le ha ocurrido al RUM en su historia reciente.

Por cuanto: Dentro del sistema universitario de la UPR existen otros recintos que reúnen todas las cualidades propias de una universidad completa y tienen suficiente capacidad para autogobernarse.

Por tanto: El Senado Académico del RUM reclama a la Legislatura de Puerto Rico la creación de una nueva ley universitaria que le garantice la plena autonomía a todo recinto del sistema universitario de la UPR que tenga la capacidad de autogobernarse y la reclame para sí.

Por tanto: Al conferir la autonomía plena a los recintos correspondientes, la nueva ley universitaria garantizará, como mínimo, los siguientes fundamentos

1- autonomía administrativa por medio de

- a. un solo comité de búsqueda entre cuyos candidatos recomendados se nombrará al rector del recinto.
- b. la expresión clara y contundente de que el rector de cada recinto será la máxima autoridad ejecutiva dentro de su recinto, y de que ningún acuerdo dentro del recinto o entre el recinto y alguna otra institución o agencia necesitará la autorización de ningún funcionario externo al recinto excepto para aquellos acuerdos que comprometan bienes capitales o conlleven emisión de deuda.
- c. la eliminación del requisito de aprobación por parte de autoridades fuera del recinto para el nombramiento de funcionarios dentro del recinto, exceptuando el nombramiento del rector.
- d. mecanismos que faculten a la comunidad universitaria del recinto y de cada unidad dentro del recinto a destituir al funcionario que los dirija.
- e. la intransferibilidad de los deberes de los funcionarios del recinto.
- f. la autoridad exclusiva para planificar y distribuir su presupuesto.
- g. la adopción de un reglamento interno del recinto, confeccionado y aprobado por su Senado Académico.

2- autonomía fiscal por medio de

- a. la asignación por ley de un porcentaje fijo del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año económico corriente y de lo ingresado en cualesquiera fondos especiales creados mediante legislación que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas.
- b. la responsabilidad de rendir cuentas por el uso de los fondos públicos recibidos.
- c. la autoridad exclusiva para fijar las escalas salariales.

- d. la autoridad exclusiva para fijar cargos y costos de matrícula, si alguno.
 - e. la autoridad exclusiva para recaudar fondos por concepto de las patentes producidas por su personal.
 - f. La facultad de tener y manejar sus cuentas bancarias e ingresos propios allegados mediante donativos, empresas universitarias y otras fuentes.
 - g. la facultad para ahorrar y para acumular intereses.
- 3- autonomía académica e investigativa por medio de
- a. la autoridad exclusiva para crear, evaluar, modificar, aprobar y eliminar cursos y programas curriculares, así como ponerlos en vigor y administrarlos.
 - b. la autoridad exclusiva para establecer los cupos y los requisitos de admisión, traslado, convalidación y graduación, así como las reglas relacionadas a bajas, probatorias y suspensiones.
 - c. la autoridad exclusiva para admitir y graduar estudiantes.
 - d. la autoridad exclusiva sobre los fondos por costos indirectos generados por sus proyectos de investigación.

Resolución C

El Senado Académico del RUM abre su Comité ad-hoc de Autonomía a once miembros con la encomienda de:

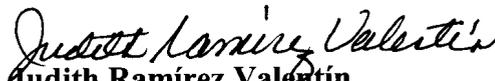
- 1- Instruir al Comité la consideración, el diseño y la proposición ante el Senado de alternativas de enmienda a la Ley de la UPR y al Reglamento General de la UPR vigentes que puedan ser viables y que conduzcan a fortalecer la autonomía académica, administrativa o fiscal del RUM.
- 2- Orientar a la comunidad universitaria sobre esta propuesta de reforma universitaria y recabar su apoyo.
- 3- Buscar y recabar el apoyo de otros recintos del sistema universitario de la UPR a favor de esta propuesta de reforma universitaria.
- 4- Buscar y recabar el apoyo del pueblo de Puerto Rico a favor de esta propuesta de reforma universitaria.

- 5- Presentar para noviembre de 2013 para su discusión en este Senado Académico un borrador de anteproyecto de ley de reforma universitaria que contenga las garantías para la autonomía universitaria expresadas anteriormente en esta resolución.
- 6- Presentar posteriormente para su discusión en este Senado Académico un borrador de propuesta del reglamento interno del RUM que entraría en vigor bajo la nueva ley universitaria.

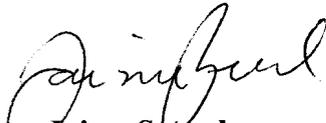
Luego de la discusión de la organización de las resoluciones, los miembros del Senado aprueban la moción presentada por el Sen. David Sotomayor de devolver las resoluciones al Comité y considerarlas en una reunión el próximo martes.

Se clausura la reunión a las cuatro de la tarde.

DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Judith Ramirez Valentin
Secretaria

APROBADO


Jaime Seguel
Rector Interino

27 de agosto de 2013
Comité Ad-hoc de Autonomía del Senado Académico del PUM

Usurpación de la Autonomía del RUM

Exposiciones de Hechos e Iniciativas Lescivas a la Autonomía del RUM

- "Estudio y Análisis de la Trayectoria Histórica del RUM y la Situación Actual por la que Atraviesa"
- Informe del Sub-Comité de Ex-rectores al Comité Ad-hoc para el Estudio de la Situación Fiscal que Atraviesa la Universidad
- 8 de febrero de 1991

#1: El intento de centralización y control de procesos administrativos bajo la presidencia del Dr. Amador Cobas.

- Toda la situación de inestabilidad y desasosiego durante muchos meses representaron uno de los períodos más críticos y lamentables en la historia de la Universidad.
- Este periodo finalizó con La Rebelión de los Rectores en el 1973.

#2: Creación gradual de superestructura administrativa en Presidencia.

- Se duplican funciones realizadas a nivel de recinto
- Disminución de autoridad en el RUM
- Disminución de Recursos económicos del RUM

▪ 1965-66	24.81%
▪ 1990-91	16.00%

#3: El intento de implantar el Plan Integral de la Universidad

- A principios de la década del 1980.
- Suponía la creación de una superburocracia administrativa con varios vice-presidentes con autoridad por encima de los rectores.
- Marca el reinicio de la desviación de la política establecidas por las Leyes de 1942 y 1966.
- El Senado Académico logra posponer la implantación de dicho plan.

#4: La apropiación del 100% de los costos indirectos por parte de la AC

- Esto sucede en marzo de 1980. [Coincide con la creación del CRCI]
- El RUM había suspendido el envío de este dinero a la AC durante los años 1976-77 al 1979-80.
- En 1989 el Lcdo. Agrait corrige parcialmente la situación enviando el 75% a los recintos
- En ese periodo el RUM envía millones de \$ a la AC para atender proyectos y prioridades de la AC.
- Aun así retienen el 25%

#5: Eliminación de las cuentas bancarias del RUM y el control de ella a nivel central.

- Desde el 1971 el RUM fue autorizado por el CES a mantener sus propias cuentas en bancos de Mayagüez y administrarlas.
- Habría revisión periódica de auditores institucionales y del Contralor de PR.
- En 1985 el Lic. Agrait ordenó la centralización de todas las cuentas bancarias en la Oficina del Presidente. (Mediante carta circular).
- Beneficios (donaciones e intereses) son retenidos en Presidencia y no revierten al RUM

#6: Centralización de la Impresión de los Diplomas

- Se atentó contra el compromiso del RUM de entregar los diplomas el mismo día de la graduación.
- El Lic. Agrait desistió de este intento.
- *Desde el 2004 hasta el 2010 los diplomas de los 11 recintos se hicieron en el RUM. Hoy día se hacen todos en AC excepto los del RUM por la Certificación 145 del 1994-95. Los del RUM se siguen haciendo en el RUM.*

#7: El centralizar el proceso de matrícula luego de haber centralizado el proceso de solicitudes de admisión

- El RUM fue el primer recinto en computarizar el proceso de matrícula desde 1960.
- Para esa época no existía la Presidencia.
- Se considera descartar esta iniciativa.
- Decisión final está por verse.
- *Hoy día Mayagüez continua haciendo su propio proceso de matrícula. Han ocurrido nuevos intentos de centralización.*

#8: Establecer un Sistema de Información Gerencial en Presidencia x 33.43 millones \$

- Se duplican labores efectuadas en el RUM
- El RUM ya tenía su sistema trabajando y estaba desarrollando sistemas adicionales administrativos computarizados e integrados de Finanzas, Presupuesto, Estudiantil y Personal.
- AC establece un contrato con **Information Associates** (\$6,328,333) a tales fines.
- *Hoy día todo esto está aun más centralizado con la plataforma de UFIS que corre Google. Ahora todos los servidores están en AC cuando antes el RUM mantenía su servidor y correo electrónico.*

#10: Eliminación de la Asistencia y Participación de Rectores en Reuniones con el CES (1986).

- Prohibición de gestiones y acercamiento directo de Rectores con dicho organismo.
- Consecuencias nefastas pues por medio de los rectores el CES escuchaba otras opiniones diferentes a las del Presidente.
- Con este Modus Operandi el CES violentó los conceptos de autonomía de la Ley Universitaria de 1966.

#11: Creación en AC de Estructuras y Programas con Funciones de Investigación y Docencia.

- Ejemplos: Centro de Estudios Energéticos y Ambientales (CEER) y Experimental Program to Stimulate Competitive Research (EPSCoR)
- Hay intervención directa con profesores ignorando las líneas de autoridad (Rector, Decanos y Directores de Departamentos)
- *CRCI, 1980 →*
- *Recientemente hemos tenido:*
 - *CIME (2010-11) y*
 - *CRECE-21 (2011-12)...*

#14: Establecimiento de Gastos Recurrentes de AC para subsanar sobregiros de otros recintos

- El RUM ha cumplido con medidas fiscales dictadas por presidencia para no terminar anualmente con un déficit operacional.
- No así otros recintos.
- Presidencia ha transferido fondos del presupuesto de todo el sistema para cubrir esto reduciendo fondos disponibles para el RUM y otros que sí cumplan.

#15: Limitaciones Presupuestarias han Forzado al RUM a la:

- Inactivación o eliminación de Programas Académicos a fines de liberar recursos fiscales.
- Recursos redistribuidos para; la creación de programas nuevos y aumento en costo operacional de programas vigentes.
- Se inactivaron 16 programas académicos y los cursos cortos de Agricultura.
- Otras unidades establecieron dichos programas con asignaciones de AC.

#17: Sobregiro en AC: pagos de recargos e intereses

- 1988 por \$6.5 millones (1ra vez en la historia de la UPB que se sobregira)
- 1989 por \$14.3 millones
- Como consecuencias hubo que pagar intereses y recargos por \$166,699 por lo del 1988.
- Así se reducen los fondos operacionales de los recintos autónomos.
- Señalar que en 1984-85 había super avid de \$25 millones (en tres años se esfumó).

#18: Hospital Pediátrico Universitario del RUM

- El HPU toma acciones administrativas financieras que producen déficit millonario.
- Muchas de estas acciones sin autorización del CES
- Fallas señaladas en Informe Anual del Contralor de PR 1989.
- Estas acciones limitan los recursos de otras unidades institucionales.

#19: Licencias Extraordinarias al Personal

- Aprobación por Presidencia de Licencias Extraordinarias al Personal del RUM por encima de la desestimación de la misma por la Junta Administrativa del RUM.

#20: Recogido de Ahorros

- Las economías que logran los Recintos de no ser usadas antes de junio de cada año son ingresadas como sobrantes en las cuentas de AC limitando el crecimiento del recinto y promoviendo el uso inadecuado de los fondos.

#21a: Manejo del Edificio Darlington #21b: Manejo de multas de Estacionamiento

- Fondos de la renta de apartamentos en el Edificio Darlington se envían directamente a la AC. Sin embargo, los costos de mantenimiento del edificio corren por el RUM.
- Fondos obtenidos por las multas de tránsito dentro del RUM se envían directamente a la AC.

#22: Usurpación de la Junta de Subastas

- A raíz de que las unidades más pequeñas no tienen Junta de Subastas, Presidencia decide montar una Junta de Subastas en AC (Cert. #20 2003-04). Una vez instalada el RUM "tiene que ceder" su Junta de Subastas.
- De esta manera el RUM ha perdido su poder decisonal. Las determinaciones y la administración de los proyectos se realizan a nivel central.
- La Junta de Subastas en AC estuvo inoperante por cierto tiempo. El ataponamiento de proyectos fue tal que se le permitió al RUM correr proyectos pequeños (Cert. 30 2008-09). Lo que antes se tardaba meses hoy se tarda años.

#23: Las negociaciones durante los procesos huelgarios

- Durante la huelga estudiantil de 2010 las negociaciones entre el Rector y los Estudiantes del RUM eran estériles pues cada uno, ya fuera el Rector o los líderes estudiantiles tenían que recibir la aprobación de sus "superiores" en Río Piedras.
- Ambas partes cedieron voluntariamente su poder de negociación, su autonomía.

#24: Suspensión de clases desde Presidencia

- La decisión de suspender clases en todo el sistema universitario desde Presidencia por eventos climatológicos.

#25: Creación de Cursos Nuevos

- La creación de cursos requieren la aprobación de la Oficina de Asuntos Académico de Presidencia. No simplemente la labor coordinadora sino de la descripción misma de los cursos (formato y contenido de prontuarios).

#26: Creación de Programas Académicos

- Los programas académicos requieren la aprobación de la JU, y de la Oficina de Asuntos Académicos de Presidencia.
- No sólo la coordinación para evitar duplicación sino a lo que tiene que ver con contenido, diseño y formulación de la propuesta.

#27: Las medidas cautelares en el RUM fueron tomadas desde AC sin tomar en consideración las prioridades del RUM.

- Desde el 2009 al 2013, la Ley 7 suprimió muchos de los fondos otorgados a la UPR.
- AC decidió tomar las medidas cautelares de forma "uniforme" a través de todos los recintos sin tomar en consideración las particularidades de cada recinto ni las prioridades que cada recinto pueda tener afectando dramáticamente la Investigación en el RUM.

#28a: Violación a la Autonomía Administrativa

- Nombramientos de Rectores últimos en el escalafón y/o no recomendados
 - 1998 el clasificado 20 de 20 candidatos y fue quien Presidencia nombró.
 - 2010 no fue recomendado
 - 2011 el clasificado 6 de 6 candidatos y fue quien Presidencia nombró.

#28b: Violación a la Autonomía Administrativa

- Rectores no renuncian aún ante abrumadora oposición
 - 1998 - Renuncia luego que le hallaran evidencia de irregularidades en sus planillas de contribuciones.
 - 2013 - Renuncia luego del desmantelamiento de la Junta de Síndicos...

#29: Negociación de Presidencia para establecer Fundación en el Colegio de Ingeniería

- El Colegio de Ingeniería decide, con su Advisory Board (AB) de la industria, establecer fundación para que compañías donen fondos.
- El AB junto al Colegio de Ingeniería prepara toda la documentación legal requerida para otorgar el crédito contributivo correspondiente a las compañías. Falta aprobación de JS.
- Presidente decide no presentar el proyecto ante la JS. (11/12)

#30: La prohibición de Presidencia de que el RUM atienda los asuntos directamente con la NSF.

- Desde Feb/2010 la NSF ha estado realizando señalamientos de ciertas deficiencias en la supervisión de la Administración Universitaria en relación a los proyectos de investigación otorgados por la NSF a investigadores del CRIC y del RUM.
- Para corregir este asunto el RUM ha intentado dialogar directamente con NSF. Sin embargo, la NSF ha indicado que por instrucciones de Presidencia toda comunicación tiene que realizarse por medio de la Presidencia de la Universidad, a pesar de tener el RUM su propia cuenta con la NSF.

¿Cómo pudiera ser la UPRM Autónoma?

- autonomiarum.blogspot.com
- "Propuesta para la Autonomía Plena del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico"
- ...Caminante no hay camino, se hace camino al andar. Al andar se hace camino y al volver la vista atrás se ve la senda que no se ha de volver a pisar...
Antonio Machado

Transcripción Reunión Extraordinaria martes, 27 de agosto de 2013

Discusión presentación Informe Comité Ad-Hoc Autonomía Universitaria

Noel Artilles:

Una moción para pasar a discutir el informe.

Jaime Seguel:

Moción para pasar a discutir el informe. Está secundada ¿hay oposición? Al no haber oposición entonces pasamos a la discusión del informe del Comité Ad-Hoc sobre autonomía universitaria.

Raymond Knight:

Una moción para permitir la participación, si ellos desean o si es necesario, de algunos otros miembros del Comité que están aquí presentes.

Jaime Seguel:

Moción para permitir la participación de los otros miembros del Comité, debidamente secundada. ¿hay alguna oposición? Al no haber oposición, se permite a los miembros del comité que no son senadores participar en la discusión.

Luis F. Silva:

Un planteamiento bien sencillo con relación al informe. En primer lugar, felicitarlos por el trabajo y el tiempo que le han dedicado y más que por el trabajo que han hecho, el sentido de compromiso que han demostrado los compañeros senadores que han preparado este informe. Mi planteamiento es bien sencillo. Este informe lo que nos está haciendo es unos planteamientos históricos de qué ha ocurrido en términos de la autonomía universitaria de este Recinto y eso nos guía a nosotros a tener, para algunos a lo mejor no es necesario para otros sí es necesario, una idea bien clara de qué ha ocurrido a través del tiempo. La propuesta que tendría con este informe es bien sencilla. Yo estoy bien claro cuáles son los planteamientos que se han hecho. Algunas expresiones, las referencias, lo que es la autonomía debe ser esto, debe ser lo otro, pero los principios fundamentales están ahí, que es lo que sustenta la resolución que nos están planteando. Tal vez, el punto más importante en términos de qué pasos a seguir es precisamente desarrollar una propuesta, un anteproyecto. En esa propuesta, en ese anteproyecto de ley es donde nosotros tenemos que poner el esfuerzo. Porque lo que hablemos aquí ahora, lo que se nos ha presentado es para sustentar nuestra posición con relación a cualquier proyecto de ley. Y yo creo que ahí es que debemos dedicar nuestro mayor esfuerzo con ese anteproyecto de ley para dilucidar cualquier diferencia en términos generales de qué significa una cosa o significa la otra. Porque de lo contrario, les aseguro, que si nosotros entramos ahora a discutir en detalle todo lo que se nos ha presentado, nos amanecemos aquí. En la resolución que se presenta la parte dispositiva que son los por tanto. Muy bien dice orientar a la comunidad universitaria sobre esta propuesta de reforma universitaria. Buscar y recabar el apoyo de otros recintos. Prácticamente lo que ellos nos han

indicado. Apoyo del pueblo de Puerto Rico. Mayagüez tiene una buena base para lograr eso. Y presentar ante este Senado el resultado de esta discusión y obviamente la recomendación del proyecto de ley. Yo preferiría que este Senado se involucre en esa etapa y que le dé a ese comité la encomienda de continuar los trabajos partiendo de la orientación que es lo que yo entiendo se ha dado acá como autorización, por así decirlo, entendimos por lo que se nos ha presentado podemos tener algunas dudas, no necesariamente vamos a estar de acuerdo, pero de ahora en adelante viene la etapa tal vez más crítica, que es lo que se presenta en esta resolución.

Jaime Seguel:

Sería eso así como una moción.

Luis F. Silva:

Primero lo presento para que el Senado lo considere en términos generales y si a partir de lo que los compañeros entiendan ese sería el paso a seguir, o inclusive si los miembros del comité entienden que esa sería una manera de atender esto hoy, pues que ellos nos orienten también.

Juan C. Martínez Cruzado:

Pienso que para noviembre de 2013 posiblemente haya poco tiempo, pero solamente quería decir que entendemos que el anteproyecto de ley no se debe presentar a la Legislatura hasta tanto se haya terminado las negociaciones con ellos, de tal manera que ese proyecto de ley no tenga problemas en ser pasado por la Legislatura y tenga problemas en ser vetado. Es decir, todo el trabajo tiene que hacerse antes de que ese anteproyecto de ley se someta ante la Legislatura. Claro, nosotros tenemos que ir trabajando con un anteproyecto de ley porque lo que se someta eventualmente tiene que ser algo en lo cual todos estemos de acuerdo. Así que, el propósito de esto es que vayamos trabajando con eso, pero no es para someterlo. Y que de hecho va a necesitar el apoyo, entendemos nosotros, no solamente del Recinto Universitario de Mayagüez. Así que, va a ser un proceso largo, me parece a mí, pero que tenemos que estar bien encima de él todo el tiempo.

Carlos U. Pabón:

Contrario al senador Silva, me gustaría mantener la línea de discusión sobre el informe y entiendo que luego iremos al asunto de la resolución como una propuesta del comité y eventualmente participaré con eso si estoy todavía con vida. Quería hacerle una pregunta a los miembros del Comité. Algunos senadores participamos un tiempo atrás en un comité que se llamó PREFUSA. Era Prerrogativas y Funciones del Senado Académico. Uno de los senadores miembro de ese Comité trajo la atención a lo que era la Ley del 1966 – el Artículo 11, los Incisos d-1 y d-3 que como son cortos los voy a leer ante este Senado.

El Artículo 11 tiene por título Corresponderá especialmente a los Senados Académicos y detalla las obligaciones de los Senados Académicos. El número 1 es determinar (y ese verbo es importante) la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la

comunidad institucional coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos correspondientes.

El Inciso D-3 dice: "Establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes." (nuevamente el verbo establecer es bien importante) En toda la Ley de 1966 no existe ninguna otra mención sobre lo que es la definición y el establecimiento de requisitos de admisión para nuestros estudiantes. Por lo tanto, cuando la Junta de Síndicos o el Consejo de Educación Superior o la Junta de Gobierno si decide avalar las regulaciones vigentes sobre procesos de admisión de nuestros estudiantes, está en violación de lo que es la letra de la ley que le da origen a la Universidad de Puerto Rico. Cuando nuestros Decanatos de Asuntos Académicos doblan la rodilla, me perdona el señor Decano actual, y aceptan estas regulaciones, están en violación de lo que es la letra de la ley de la UPR. La Ley también especifica lo que son recintos autónomos y les define que son autónomos en número de propiedades, en un número de características. Y la obligación de nosotros como Senado y la obligación de nuestros gerentes académicos a lo largo de posiblemente cinco décadas desde la aprobación de la Ley era la defensa de eso, nuestra autonomía la que era necesaria como tan magníficamente el Comité nos la ha descrito como necesaria para la función de la Universidad.

Entonces, cabe la pregunta y esta es una pregunta que en ocasiones he conversado de forma parcial con algunos de los miembros del Comité. Y es si el Comité de alguna forma ha mirado como posibilidad de confrontar este problema de la falta de autonomía el que nosotros, y nosotros significa todos nosotros porque si nos convencemos de que esto hace falta para el funcionamiento de la Universidad que nosotros queremos. No la universidad que quieren aquellos gerentes más arriba, muchos de los cuales no tienen ni idea de lo que es una universidad. Ya vimos el caso patético y triste de la presidencia de la universidad de hace unos dos años atrás. No, al presente, yo creo que la pregunta es si el Comité ha considerado esa posibilidad. Les puedo leer otras posibilidades de otros temas que serían como formas de confrontar el que la autonomía que nosotros pedimos está incluida en la Ley y que tiene que ser respetada esa autonomía por la necesidad que nosotros tenemos para hacer la universidad que nosotros queremos para el país nuestro, para nuestros estudiantes. Agarrando un punto que en alguna ocasión aparece en uno de estos documentos, esa potestad del Recinto de Ciencias Médicas para reclamar cómo van ellos a distribuir su horario, sus clases, sus créditos, sus remuneraciones a los profesores, eso no se cuestiona en el sistema universitario. El Recinto de Ciencias Médicas maneja sus cosas de unas formas diferentes y eso no se cuestiona. El resto del sistema incluyendo la presidencia y la Administración Central lo aceptan. Entonces la pregunta que yo me hago es si el Comité ha considerado esas posibilidades y si las consideró cómo las descartaron como una posibilidad de trabajo sobre este problema de la autonomía.

Juan C. Martínez Cruzado:

La contestación corta es que sí lo hemos considerado y que es necesario activarlo, porque esto va a ser una lucha de poder y mi experiencia en este tipo de lucha es que hay que atacar en todos los frentes. Así que, eso hay que hacerlo también. Y entendemos que parte de nuestra misión es traer esas ideas, orientar a la comunidad universitaria y ver cómo la

comunidad universitaria se va moviendo en esa dirección. A reclamar la autonomía que por ley nos corresponde.

Carlos U. Pabón:

El problema que le trato de traer a los miembros del Comité es el siguiente. Cuando nosotros obedecemos las regulaciones impuestas desde la Junta de Síndicos, el Consejo de Educación Superior, etc. que implican la entrega de la autonomía que es nuestra, estamos violando la Ley. Al igual que ellos violan la Ley, nosotros violamos cuando obedecemos estas regulaciones. Y entonces la pregunta es ante los miembros del Comité si han examinado ese detalle.

Rosa F. Martínez Cruzado: (miembro del comité)

Aquí ha habido más de un rector que se ha visto forzado a renunciar por defender la autonomía universitaria. La autonomía universitaria existe en papel, pero por la estructura universitaria porque los que están arriba no se deben a la comunidad universitaria, se han visto forzados a renunciar. Y hemos visto que esto es lo que va a seguir ocurriendo si no hacemos una reforma universitaria donde se le garantice la autonomía a los recintos.

Sonia Bartolomei:

Tengo un comentario al Comité y quisiera agradecer su tiempo, porque yo sé que le han dedicado bastante, pero cuando escucho la presentación del senador Juan Carlos Martínez Cruzado me preocupa el asunto de que Mayagüez sea el que esté solicitando la autonomía y que suene bastante elitista cuando se separa de los demás recintos. Así que, yo creo que tenemos que hacer una lucha para que todos los recintos puedan recuperar las facultades que tuvieron en algún momento, pero no separando a Mayagüez porque eso no nos va a ayudar en el camino, nos va a traer enemigos y no vamos a lograr nada.

Mercedes Ferrer:

Mi comentario era en respuesta al planteamiento del senador Pabón. Y era básicamente la misma línea que trae la doctora Martínez Cruzado. Yo creo que hemos hablado de eso mucho en el Comité, sobre las posibilidades simplemente es buscar la forma de forzar la Ley, los reglamentos que existen. Sin embargo, concluimos cada vez que comenzamos la conversación que es muy difícil hacerlo por las lealtades comprometidas por la forma como se nombran los funcionarios ahora mismo de la Universidad. O sea, es muy difícil para un Rector forzar la autonomía o defender la autonomía cuando su lealtad está dividida entre el Presidente o el Recinto. Entonces, esa conversación siempre nos lleva al mismo lugar y decimos realmente lo que hace falta es una estructura diferente.

José A. Martínez Cruzado:

Quería añadir al caso que nos presenta el senador Carlos Pabón, es que el compañero Juan Carlos Martínez Cruzado indicó que era necesario tener plena autonomía en las tres áreas y que habiendo tenido autonomía parcial, quizás en las mismas tres de ellas, pues al no

tener total autonomía se pierde lo demás. Cuando la Ley dice lo que dice pero el que está en esa posición se debe al que está más arriba, pues entonces se ve forzado a violar la Ley si es que no quiere renunciar. Y por eso, es importante tener las tres autonomías: autonomía fiscal, la administrativa y la académica. Yo creo que eso quedó bien claro con la presentación.

Antonio González Quevedo:

También me gustaría felicitar al Comité por el trabajo que han hecho, hay algunos detalles de índole histórico que me gustaría discutir después en privado porque creo que no es importante discutirlos en el grupo, algunos detalles de la Universidad de California, etc. me gustaría darles mi versión por lo menos de lo que yo he leído del tema. Pero, en términos de cuestiones esenciales, el asunto de cómo esto se plantea al resto del sistema yo creo que estratégicamente es bien importante y esa presentación tenemos que separarla de unos intereses bien particulares de Mayagüez, porque como ha dicho el senador Pabón muchos de estos recintos no sienten que lo que nosotros alegamos que existe que realmente lo hemos sufrido, existe en su Recintos. Por lo tanto, cuando tú le haces el planteamiento no comprenden por qué van a ser alianzas con Mayagüez. Y menos si Mayagüez se presenta como el centro del universo, que realmente no lo somos. En la misma presentación que ustedes hacen se dan cuenta políticamente hablando de lo que ocurre en Puerto Rico. El área metropolitana es un área de población dominante, de fuerza política dominante y no va a cambiar ninguna ley en el camino si no convencemos a esas personas, porque Mayagüez tiene muy poca representación en la Legislatura, por lo tanto hay que ser estratégico. Yo me involucré anteriormente, el senador Pabón también y algunos otros senadores en el cambio de la ley universitaria y cuando tratar de hacer esto a nivel de sistema la cosa se complica mucho porque todo el mundo tiene peticiones y las peticiones suman 200 y cuando vas a la Legislatura, la Legislatura ve las cosas de otra manera. Yo me recuerdo, por ejemplo, reunirnos con un legislador y él decir bueno todo lo que ustedes tienen aquí sirve excepto que no me toquen Utuado. Esa es la realidad política del País y si no queremos vivir con esa realidad y retirarnos al campo y vivir felizmente en nuestra finca vamos hacerlo, pero si queremos bregar tenemos que bregar en la realidad. Tenemos que ir a San Juan, tenemos que participar en la Legislatura, tenemos que hacernos oír. Mayagüez cada vez se convierte en más regional y pierde más importancia para el País, esa es la realidad que nosotros mismos hemos promovido. Inconscientemente, pero lo hemos promovido. Estudien sus salones de clases a ver de dónde vienen los estudiantes de aquí. El punto que estoy haciendo es que el tema hay que acercarse a él estratégicamente y enfocarse en unas cuantas cosas y dejar los comentarios innecesarios aparte porque cada comentario, si yo anotaba aquí cada comentario y alguien me tocaba el corazón, yo decía Dios mío pero por qué tiene que decir eso, no es relevante. Entonces políticamente hablando hay que bregarlo de esa manera. Y estas resoluciones de tan larga extensión hay que minimizarla especialmente si van a ir a otros foros. Para nuestro consumo es maravilloso, pero para el consumo del resto del País hay que hablar el idioma que ellos hablan. Y el idioma que ellos hablan es muy diferente a Mayagüez. Yo creo que José Antonio hoy en día que se ha involucrado y está viajando a San Juan, allá es malísimo, hay tapón. Y ese es el mundo que manda ahí es donde se toman las decisiones del país queramos o no queramos ahí es donde se concentra el poder. Y tú mismo lo dijiste, una lucha de poder. Y quién va a ganar esta lucha, quien tiene más poder. Y quién tiene más

poder? Hagan ese análisis para que ustedes se den cuenta de cómo tenemos que plantear esto. Y nos seguimos y decimos Mayagüez es el mejor del universo, todos vendrán a Mayagüez nos quedamos en nuestro mundo cerrado, que cada vez es más cerrado. Que es una de las cosas que a mí también no me gusta de esta cuestión de somos suficientemente importantes para estar separados totalmente, nosotros le hacemos falta a ellos. El punto importante, hay tres cosas que queremos recuperar, vamos a buscar la manera de recuperarla sin causarle ronchas a 10,000 personas en el camino. Respeto lo que están haciendo sé que trabajan duro y son consejos de buena fe.

Jorge Schmidt:

Yo creo que lo que es evidente es que la Universidad necesita unas enmiendas sustanciales, sino una nueva ley universitaria, porque en el fondo el mecanismo para poner en vigor estas recomendaciones, el mecanismo práctico es una nueva ley universitaria. De eso es lo que se trata. Hablando estratégicamente, yo creo que todos los Senados del Sistema van a estar de acuerdo en eso. Eso es una caja de pandora que una vez nosotros la abrimos si hay voluntad política, que eso es ya otro cantar en la Legislatura, entonces nosotros trabajamos con esto. Porque, esto es una reformulación de toda la universidad realmente, lo estamos trayendo como que es un asunto de la autonomía de Mayagüez, pero esto lo que está realmente planteando es eliminar la estructura como está ahora mismo y crear una nueva. De eso es lo que se trata, esa es la pelea grande. Y a mí me parece que esa es la fundamental aquí, porque si no pasa eso en cuatro u ocho años tenemos la misma crisis que tuvimos hace unos meses. Mi preocupación ahora mismo en la universidad no es lo que estamos reconstruyendo, sino qué va a pasar cuando vuelvan los visigodos. Que van a volver a saquear Roma otra vez en cuatro o en ocho, porque las instituciones lo permiten. Entonces, este tema de la autonomía está enmarcado dentro del tema más amplio o paralelo que es el de la reforma de la ley universitaria. En eso yo creo que nosotros nos podemos concentrar. He conversado personalmente con gente como Eduardo Bathia, como Angel Rosa y ellos hablan de la ley universitaria, pero no lo tienen en agenda. Ahora mismo comenzó una sesión legislativa que termina en octubre y eso no aparece ni por los círculos espiritistas. Entonces con esa gente es que hay que hablar porque en la práctica esa es la gente que tiene el poder para hacer una ley nueva. Porque, esa ley que el senador Pabón nos citó es lo suficientemente ambigua como para que puedan interpretarla inclusive violentar la misma ley y pasarle por encima y hacer lo que ha pasado, así que escudados con esa ley no vamos para ningún lado, porque bajo esa ley es que ha pasado todo esto que también nos han demostrado. Así que, yo creo que en el fondo de lo que se trata aquí es de que el Senado apoye una verdadera reforma a la ley y el contenido de esa reforma debe probablemente tener como punta de lanza la autonomía universitaria. Y de ahí en adelante toda una cantidad de cosas, pero en el fondo de lo que estamos hablando es de una nueva ley universitaria. Por lo menos en eso, la mayoría de nosotros podríamos estar de acuerdo y quizás un punto de comienzo de que en eso estamos de acuerdo y en qué más estamos de acuerdo, pero por ahí quizás sería el principio de todo. Y convencer aquella gente allá arriba de eso, nada más eso va a ser bien difícil de que no solamente hablen, sino que lo pongan en práctica.

Noel Artiles:

A mí sinceramente me da mucho miedo ir a la Legislatura y decir hágannos una nueva ley. O sea, yo no sé qué es lo que va a salir de esa ley. O sea, y confiar realmente en que los legisladores van hacer lo que nosotros queremos cuando cada uno de esos legisladores va a empezar a halar para un lado. Yo soy de las personas que no estoy totalmente convencido de que el camino es ir a buscar una reforma universitaria de la cual nosotros no sabemos lo que puede resultar de ahí. O sea, eso a mí me da mucho temor. Yo creo que nosotros dentro del marco de lo que tenemos debemos de ser capaces de rescatar si nosotros estamos convencidos de eso de cierta autonomía que la hemos perdido dentro del marco de esta ley. Coincido con el doctor Pabón, aquí hay cosas que la ley prácticamente las prohíbe y han salido certificaciones que violentan la ley. Si nosotros no estamos dispuestos a dar esa pelea interna con la ley que tenemos, no creo que estemos preparados para ir a la Legislatura a pedir esos cambios sin tener una garantía de qué es lo que va a resultar.

José A. Martínez Cruzado:

Yo puedo comprender perfectamente el miedo que tiene nuestro compañero. El miedo sobre pedir una nueva ley universitaria a los legisladores. Por eso es que el compañero Juan Carlos Martínez Cruzado presenta unos puntos no negociables. Y de hecho, la resolución trae unos puntos que entendemos que son fundamentales, básicos que queremos que este Senado eventualmente apoye para que de base para tener una nueva ley universitaria y tener esos principios que tienen que regir esa ley universitaria. Y queremos ir más allá. Nosotros antes de pedir que se haga una nueva ley universitaria queremos tener un anteproyecto de ley hecho por nosotros para decirles a los legisladores, queremos que se cambie la ley, proponemos esto. No podemos esperar que sean los legisladores los que lo hagan. Ellos eventualmente lo van hacer, pero se lo tienes que dar prácticamente hecho y que sea cuestión de modificarlo. Pero jamás y nunca podemos ir donde los legisladores y decirles necesitamos una nueva ley universitaria háganla ustedes, no puede ser. Tenemos que establecer los principios que no podemos negociar y en base a eso preparar un anteproyecto y sobre eso sea que ellos puedan trabajar.

Rosa F. Martínez Cruzado:

Yo me uno a lo que está diciendo José Antonio, pero solamente quiero indicar, yo también tengo miedo, porque esto es algo nuevo. Las cosas nuevas hasta cierto punto asustan y hay que tomar las medidas para que uno pueda superar ese miedo. Ahora, a la inacción, a no hacer nada es más que miedo.

Didier Valdés:

Yo creo que el tema de la autonomía y esos principios que estamos dispuestos a validar y a mantener y a defender, pues es una cosa en la que nosotros nos podemos poner de acuerdo. Ahora, la parte de la negociación primero que todo hay que ver con quién es que vamos a negociar y qué es lo que vamos a negociar. En cuanto al miedo, sabemos que como quiera hace falta una legislación. Yo creo que la legislación va a ver que llegar a la Legislatura

para eso y con qué Legislatura queremos tener ese tipo de negociación. Con una Legislatura que le devuelva a la Universidad el dinero para que pueda mantenerse o con una que se lo quita apenas comienza está en el poder. Yo creo que el momento de hacerlo es cuando tenemos una legislatura que por lo menos escucha a la universidad. Puede ser que tengamos diferencias de opiniones y diferencias de estrategias y estilo, pero hay que buscar la forma de llegar a los sitios que queremos llegar en el momento apropiado. Y si tenemos miedo ahora yo no quiero saber lo que hay bajo otras administraciones diferentes.

Jorge Schmidt:

Yo personalmente le pregunté al senador Bathia, ustedes piensan aprobar una ley de la Universidad. Su respuesta fue, dime lo que tengas en mente. O sea, que ellos no están pensando hacer nada. Ellos ya hicieron lo que iban hacer. Se apoderaron de la Universidad y que la paz de los sepulcros continúe el resto del tiempo. Pero, eso por otro lado es bueno, porque nosotros el Senado, o la Universidad o de donde venga, tenemos un espacio vacío, que no está ocupado ahora mismo. Podemos hacer una propuesta. No es como en la otra ocasión que fue una comisión legislativa que vino, hizo vistas y ya ellos traían la maqueta y entonces fue cuestión de hacerle enmiendas a la maqueta que ya ellos traían. Ellos no tienen ninguna maqueta ahora mismo nada más lo que hay. Así que, yo creo que estratégicamente este es un buen momento para que en la sesión legislativa de enero este tema se incluya. Hay varios meses para trabajar con la comunidad universitaria y los diferentes recintos. Pero, me parece que es buen momento para que la iniciativa surja de aquí. Y puede salir una ley universitaria peor que la que hay ahora. Yo creo que sí hay un nivel de incertidumbre que hay que considerar, pero partiendo de la premisa de que la iniciativa no la ha tomado nadie en el sistema y puede que mañana alguien le presente un proyecto de una nueva ley universitaria que nos parezca horripilante, pues ya alguien picó al frente y ahora vamos a tener que trabajar a base de ese proyecto. Ahora mismo tenemos la oportunidad de que el debate se de alrededor de nuestro proyecto, de nuestra propuesta. Esa oportunidad se da de vez en cuando y en ese sentido creo que si fuéramos hacer algo no es para estar tres años debatiendo, sino para comenzar a rodar el proceso pronto.

Luis F. Silva:

Cuando oigo las expresiones en términos de que Mayagüez no es el centro del universo, que no es la última coca cola en el desierto miren nuestro recinto si ustedes lo analizan con cuidado estamos aquí por accidente. Lo que determina la base de poder que nosotros tenemos no es el que estemos en Mayagüez o estemos en San Juan, o estemos en otro sitio, es la reputación y la trayectoria que tenemos como institución universitaria. Si en San Juan no quieren escuchar lo que hacemos en Mayagüez o no nos quieren hacer caso, nosotros tenemos que reclamar lo que es el Recinto Universitario de Mayagüez. Me appena oír comentarios tales como que allá Mayagüez, San Juan, no, es lo que ha hecho este recinto a través de la historia. Por último, el concepto de la autonomía es lo más cercano a la libertad, si lo quieren poner de esa manera. Si Mayagüez reclama esa libertad que es realmente lo que estamos haciendo, si a otros recintos no les interesa, es como la vieja historia esclavos que se acostumbran a ser esclavos, pues ese es su problema. Yo entiendo que Mayagüez tiene la

base ya en su trayectoria y muy fácil le puede hacer ver a las demás unidades del Sistema que este mismo ejercicio es lo que les conviene a ellos. No es si Mayagüez es el centro o lo que sea, es nosotros tenemos suficiente base histórica, aportaciones a la sociedad puertorriqueña, programas de estudio que compiten mundialmente, lo que sea que ustedes le quieran poner y yo estoy seguro que eso sirve de ejemplo a todos los demás. Eso es lo que tenemos que proyectar nosotros. Queremos servir de ejemplo en términos de unos reclamos de autonomía. Si otras unidades no lo ven de esa manera, pues que renuncien a ser libre que es lo que estamos planteando aquí.

Carlos U. Pabón:

El Recinto Universitario de Mayagüez está ahora en una coyuntura histórica sin precedentes en unas cuantas décadas. Actualmente hay dos senadores en el Senado de Puerto Rico que son el uno profesor del Recinto, el otro un empleado no docente como senadores. Hay otras personas que son Senadores del Distrito, hay representantes del Distrito que también tienen vínculos fuertes con el Recinto y hay conexiones de carácter personal con el liderato del Senado de Puerto Rico. Eso es una coyuntura histórica sin precedentes en posiblemente dos o tres décadas, eso no se niega. Algunos de nosotros hace doce, trece años atrás trabajamos con lo que era una senadora presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Ciencia del Senado Puerto Rico, quien dirigió un estudio y luego una reformulación de la ley de la Universidad. Algunos de nosotros hicimos bastantes viajes a San Juan tratando de participar en ese reclamo de lo que eran las necesidades del Recinto. En aquel tiempo yo era un poco más joven, y lo hice con una convicción de que podía tratar de esperar algo positivo de eso. La realidad es que luego de dos, tres años el esfuerzo murió. No porque la senadora no quisiera empujar el asunto, sino porque dentro del ambiente universitario pues eventualmente nos tiramos un tiro en el pie. Yo aprendí que a veces lograr un poco más apuntando un poco menos. Y la pregunta que les dediqué horita a los miembros del Comité la trato de transformar ahora en lo que a mi juicio pudieren ser otras posibilidades. Me pregunto frente al asunto de lo académico si nosotros buscáramos a que pequeños inciso en la ley especificaran claramente que la potestad académica de los recintos para determinar sus programas académicos y sus modificaciones es potestad del Recinto y no es potestad de una Administración Central que ciertamente no está definida en la ley de la Universidad. Estaríamos reafirmando eso que nosotros llamamos nuestra autonomía. Y estaríamos reafirmando lo que es nuestra petición desde el punto de vista académico nuestros cursos. Aquí hay un señor que estableció un curso de relatividad y ese es el que es el experto en ese cuento. Y hay otro señor allí que es experto en lo que son hongos del trópico y estableció un curso sobre eso y no tiene por qué ir a reclamarle besándole los pies a no sé quién en Administración Central para que por fin le den un código a ese curso para que por fin lo pueda ver. En algún instante en este Senado se discutió doscientos y pico de cursos en lista en fila esperando lo que era la aprobación de un código para poderse ofrecer. No, yo creo que nosotros debemos poder reclamar estas cosas y reclamarlas dentro de nuestros derechos. Y la pregunta de si eso, por ejemplo, en la cosa académica reclamar que la ley sea específica en que los recintos son los que son la última voz en la aprobación de sus cursos y son los que son la última voz en la aprobación de sus programas académicos. Claro, el Consejo de Educación Superior eventualmente tiene que licenciar cada programa académico porque revisa lo que es propiamente la naturaleza del

programa académico. Pero, eso es una cosa y otra cosa es tratar de conseguir a partir de la Administración Central un permiso para que usted por fin pueda someter ese programa ante el Consejo de Educación Superior. Yo creo que son dos cosas enteramente separadas. Y la ley actual de la Universidad no incluye el detalle de que sea la Administración Central ni la Presidencia, ni la Vicepresidencia las que vienen ahora a decidir si usted puede o no someter un nuevo programa académico.

Segundo detalle, sobre el programa fiscal. Es claro que tienen que haber criterios para la repartición del presupuesto que se va a dar a las diferentes unidades del sistema. No puede ser que esa repartición tal como está definida actualmente que no está definida en la ley de la Universidad, permita que la Administración Central se abrogue \$30 ó \$40 millones para su operación y luego ciento y pico de millones de forma discrecional para repartir entre los recintos. Eso no se acepta. Quizás, entonces es menester definir porciones en la ley que vayan en la dirección de cómo se va a repartir ese dinero con criterios específicos que sean de la preocupación de aquellos que eventualmente van a participar en la repartición de esos dineros. Eso pudiera ser modificaciones a la Ley sobre el problema fiscal. Y por último, mi gran preocupación y esto se lo he mencionado a muchos de ustedes, es lo que yo llamo una preocupación sobre el residenciamiento de gerentes académicos, no residenciamiento por el hecho de que alguien haya violado una dama o haya golpeado a uno, no, esos son casos civiles que se tratan en otro punto. Esos son casos criminales que se tratan en otro nivel. Es el residenciamiento de gerentes académicos a los niveles pertinentes de nuestra gerencia académica por el hecho de que no trabajan por el bienestar de nuestro recinto. Nosotros hemos estado en este Senado cuando un Rector le dice a este Senado, ustedes podrán aprobar lo que ustedes quieran, pero yo seguiré haciendo lo que yo quiera hacer. Algunos de nosotros nos sentamos aquí, nos miramos me paro o no me paro, lo miro como se merece mirarle o no. Aquello era una cosa de vergüenza ajena. Nosotros vimos en este Senado el Senado levantando preocupaciones genuinas sobre el problema de los permisos para coger cursos en otros recintos que sabíamos que no eran de beneficio para nuestros estudiantes y cuando levantamos esa preocupación obtener la respuesta totalmente displicente del Rector del Recinto como que no tenía preocupación genuina sobre ese asunto. Lo lamento, tiene que haber una forma en que nosotros podamos reclamarle a nuestros gerentes académicos. O usted cumple con las expectativas de alto nivel que nosotros tenemos respecto de usted, ya sea como Director, como Decano, como Rector ó como Presidente o tenemos que vivir con esta cruz a cuesta que nos maltrata durante años y eso no puede ser. Yo pienso que eso puede ser una modificación a la ley vigente que va en la dirección de lo que nosotros necesitamos. Si nosotros tuviéramos control sobre esas tres cosas por decir solamente algunos ejemplos y esos son modificaciones a la ley vigente, la cosa sería diferente. Y el reclamo que nosotros le hacemos a una Legislatura que como bien nos dijo el compañero Schmidt, no sabemos si eventualmente va a ser el asunto porque allí hay que trabajar voluntades políticas. Pero, a lo mejor el trabajar una modificación a la ley es más fácil que trabajar una ley que ya en una ocasión una profesora del Recinto de Río Piedras en Ciencias Políticas trató de trabajar y no logró. Por eso yo no hablo de miedo, yo llegué a la madurez en una época política en Puerto Rico donde se hablaba el sin miedo, esa era la jerga política de alguien en ese momento. Yo prefiero pensar de que ahora después que he perdido un poco de

pelo, cómo puedo hacer las cosas de manera tal que funcionen para beneficio de la institución donde yo trabajo. Ese es mi punto de vista y esa era la dirección de las preguntas que le hacía a los miembros del Comité.

Aixa Rodríguez:

Yo quería coincidir con algunos compañeros. La compañera Bartolomei habló de estrategias, el compañero González habló de estrategias, el compañero Schmidt hablando de estrategias. Me parece que el asunto aquí es cómo vamos a hacer para solicitar, o para reclamar, o para exigir esa autonomía. Me parece que el asunto de estrategia no puede pasar por decir cosas como fuera del área metropolitana nosotros somos los únicos que hacemos investigación, eso es falso; Cayey, Humacao, Ponce hacen investigación. Entonces, por qué vamos a reclamar algo atacando a otra gente. Vamos a buscar el apoyo de la gente. La propuesta del compañero Pabón, vamos a reformar la ley que hay. Si abrimos la caja de pandora para una nueva ley a mí me aterroriza lo que va a salir. Si abrimos esa caja de pandora pidiendo sólo para Mayagüez, yo les garantizo a ustedes que los senadores de Ponce, de Bayamón, de Carolina nos la destruyen en cinco minutos. Eso es todo lo que va a durar un proyecto que vaya exclusivamente a pedir para Mayagüez. Así que, tenemos que pedir para el sistema de la Universidad de Puerto Rico y exigir lo que es nuestro modificando la ley. No podemos confiar en esos políticos, hoy están unos, mañana están otros, pero todos tienden a ser iguales.

Lucas Avilés:

Llevamos mucho tiempo en la Universidad de Puerto Rico reclamando una reforma universitaria. Reforma que se puede dar con cambios en la ley, se puede dar con una nueva ley o se puede dar con cambios en la reglamentación, pero lo importante es la reforma. El cómo llegamos a ella o qué será necesario hacer eso se va a determinar después que definamos qué puntos son los que tenemos que reformar y qué puntos son los que hay que cambiar. No es necesario una nueva ley por tener una nueva ley. Es necesario unos cambios que nos permita la autonomía. Creo en la autonomía del sistema universitario. Creo en la autonomía de la Universidad de Puerto Rico y creo que el Recinto de Mayagüez dentro de ese sistema puede tener su autonomía. Y la bondad que tiene el proyecto que trae el Comité de Autonomía es que es un Plan A y yo creo en el Plan A que presenta. Que es el plan de un sistema autónomo de toda la universidad y lo que buscamos sea para toda la universidad. Pero eso no nos debe impedir que reclamemos y ejecutemos la autonomía que ya tenemos y que la ley del 66 nos otorga. Dice un refrán que “querer ser libre es comenzar hacerlo”. O sea, si yo quiero unas cosas y yo puedo ya comenzar a trabajar hacia eso y caminar hacia eso, pues ya lo estoy haciendo. Lo que tenemos es que actuar en la forma en que la ley nos permite actuar y reclamar los derechos que le da la ley a los recintos. Creo que este Senado aprobó en abril una idea de desarrollar un foro de reforma universitaria para el mes de noviembre de este año y tenemos que insertar esta propuesta que estamos considerando como Senado a ese foro. Y tenemos que organizar ese foro porque nos planteamos aquí en abril que lo íbamos a organizar. Yo creo que debemos delegar en nuestro Rector que nombre un comité de gente de este Recinto y de otros recinto para que el foro sea verdaderamente de todo el

sistema y que uno de los puntos que se lleve a ese foro sea esta propuesta, pero que no sea la única, porque en el ambiente universitario tenemos que estar dispuestos a disentir en todas las direcciones. O sea, que vemos otras propuestas, veamos qué traen los demás compañeros del sistema y vendamos nuestra idea expuesta al cambio. Y al final de todo lo que debemos buscar y aspirar es a tener un proyecto de consenso entre los universitarios porque a la larga todos buscamos lo mismo. Y si vamos a tratar de vender una idea por venderla y porque esta es la mía, no vamos a ir a ningún lado. Tenemos que ir abiertos en que eso va a ser un diálogo de dar y recibir y de intercambiar y lo que salga de allí debemos de aceptarlo, tal vez no es el mejor proyecto, pero es un proyecto de consenso y es el que podamos conseguir.

Jaime Seguel:

Nada más que como punto informativo, el foro al que se refiere el senador Avilés es la Certificación 13-27 del 21 de mayo de 2013 del Senado.

David Sotomayor:

Yo me animo a pertenecer a este Senado después de 16 años en el Recinto, luego de ver el poder que tiene este Cuerpo en el proceso de toma de decisiones del Recinto y aparte de que mi hija también fue parte del Cuerpo representante estudiantil. Y realmente yo estaba apático a participar hasta que yo veo cómo es que pudieron lograr lo que se logró el año pasado. Y me enorgullece ser parte de este Cuerpo. Entonces desconocía sobre este Comité de Autonomía Universitaria, y aunque reconozco el trabajo que han hecho, a primera vista viniendo un poco de afuera me parece que es un informe un poco polarizante y un poco elitista. Y sí, todos tenemos nuestros egos, pero no podemos excluir a compañeros de otros recintos. Creo que la senadora Bartolomei mencionó que se hace investigación en otros lados. Y decir que nosotros somos el centro de todo esto lo que nos va a traer es obstáculos en el proceso de lograr un cambio. Nosotros lo que queremos es cambio y los cambios se logran en pasos pequeños. Y me parece que tal vez una estrategia es lo que se está mencionando, que Lucas mencionó ese proceso de empezar a trabajar dentro de la misma ley, dentro de lo que existe qué podemos hacer para reclamar esa autonomía.

Elmer Zapata:

Todo este debate yo creo que ya debemos de ir un poco cerrando el asunto y para eso en cuestión de la reforma universitaria que se está hablando, la ley 13 del 2013 Artículo 3.2 dice que “ la Junta de Gobierno podrá de tiempo en tiempo consultar a la comunidad universitaria con el propósito de someter a la Asamblea Legislativa aquellas enmiendas a la Ley Universitaria que entiendan necesarias para promover los mejores intereses institucionales”. Y aquí tenemos la Certificación Número 54 de la Junta de Gobierno que dice: “solicitar a los Senados Académicos de la UPR que inicien el proceso de elaborar una propuesta de reforma universitaria y la misma será remitida a la Junta Universitaria en un plazo de nueve meses”, cosa que nos quedan siete. Yo concuerdo con los compañeros que dicen que no podemos excluir a los otros recintos, pero que ya debemos de empezar el asunto y no seguir pasando y pasando, porque cuando venga la propuesta de nosotros no se va a escuchar porque va a ser la última en llegar.

Mario J. Córdova:

Yo soy personalmente de la opinión de que la raíz del problema de autonomía en el Recinto es el hecho de que el Cuerpo Rector, el soberano en este Cuerpo es la Junta de Gobierno y es nombrada por elementos externos a la universidad, por lo tanto no tienen por qué respondernos a nosotros porque no los nombramos nosotros. Eso me trae dos preguntas que les quiero hacer al Comité, porque no lo vi en el informe. Número uno, han considerado una propuesta de que la Junta de Síndicos se nombre desde adentro de la universidad en vez de afuera. Y segundo, qué sabemos del estatus de esta discusión en otros recintos. Qué tan adelantada está o somos los únicos que estamos hablando de esto en este momento.

Juan Carlos Martínez Cruzado:

Creo que efectivamente lo que dice el senador Zapata es muy cierto, pero creo que sería mucho más probable que un proyecto de reforma universitaria tuviera oportunidad de pasar en la Legislatura si es un proyecto que se hace en conjunto. Yo creo que es posible, sé que es bien difícil porque los intereses muchas veces son bastante divergentes, pero entendemos que la autonomía es un asunto que es de conveniencia para todas las instituciones de educación superior que son o aspiran a llamarse universidades. Por lo tanto, creemos que la propuesta de una autonomía universitaria para los recintos que la ley actual dice que todos los recintos son autónomos. Pues, entendemos que es factible y que debemos tomar provecho del foro que aparentemente empieza en noviembre y la Certificación que sacó la Junta Universitaria para formar alianza. ¿cuál era la pregunta del senador Córdova?

Mario J. Cordova:

Que si se ha considerado una propuesta de modificar la ley universitaria para que la Junta de Síndicos sea nombrada por miembros de la comunidad.

Juan Carlos Martínez Cruzado:

Eso es el modelo de la Universidad Autónoma de México. La Universidad Autónoma de México lo que es el equivalente a lo que sería la Junta de Síndicos tiene varios miembros y todos los años se va uno y se nombra uno nuevo y el que los nombra es el equivalente a la Junta Administrativa. Ningún político nombra nada ahí, es completamente autónoma. Y eso es algo que hemos considerado, pero no creo que tendría oportunidad que la Legislatura de Puerto Rico pasara algo así.

Lucas Avilés:

En esa misma dirección lo que se había estado hablando en el Comité, es que aquí hay dos conceptos diferentes en términos de Junta de Gobierno o Comisión de Ciudadanos. Esto depende de qué funciones se le va a dar a esa Junta. Porque si tú creas una Junta para gobernar la Universidad, esa Junta sí debería de estar compuesta por gente electa por los universitarios. Pero si tú lo que estás creando que es lo que se plantea por el Comité de Autonomía una Comisión de Ciudadanos que va a velar por el interés público, porque se cumpla con el fin público de la Universidad, es más bien un custodio desde afuera que vela

porque la Universidad cumpla con su misión no enajene su propiedad indebidamente tenga los recursos, pero hasta allí llega. Lo demás se gobierna internamente la Universidad. Y ese es el concepto que estamos planteando. Que va bien en contra al último concepto que tenemos ahora, que ahora hasta el nombre le pusieron de Junta de Gobierno. Que va en contra a lo que ha sido siempre el concepto nuestro que la Junta de Síndicos o el Consejo de Educación que nos dirigía no era dirigir, era velar porque la Universidad respondiera al bien público del País.

David O. Bartolomei:

Me quedé con una duda y es que con el foro entiendo que no se convocó para noviembre, se quedó pendiente a esta reunión. Y si es así, si no se ha convocado, presento una moción para que se haga y se invite al otro recinto para efecto del foro que yo creo que ahí recogemos la necesidad de colaborar con los otros recintos. Porque realmente si vamos solos como Mayagüez como bien dijeron, en la Legislatura no va a tener mucho éxito. Yo entiendo que no se hizo en mayo, que quedaría convocar ese foro.

Jaime Seguel:

Como punto informativo dice la moción: "el Senado Académico del Recinto de Mayagüez organizará un congreso en septiembre u octubre de 2013 para el cual invitará a los representantes de los Senados Académicos de los Recintos a colaborar en la presentación del mismo en torno a temas tales como: gobernanza, autonomía, innovación, desarrollos curriculares, financiamiento, nombramientos y otros." Eso está aprobado y se supone que el Recinto organice el congreso para septiembre u octubre.

Lucas Avilés:

Yo presento moción para que este Senado le delegue al Presidente de este Cuerpo, al señor Rector el nombrar este Comité de la forma que él entienda conveniente para que propicie la participación de los demás recintos en este foro y sea el Comité el que establezca la fecha dentro de este semestre en el momento que sea.

Jaime Seguel:

Hay una moción. ¿está secundada? Está secundada. ¿alguna oposición? Al no haber oposición, queda aprobada la moción del senador Avilés. Ya hemos terminado la discusión del informe que fue moción del senador Artiles. Tenemos todavía un punto "d" la solicitud que presentara el Presidente del Comité Ad-Hoc de autonomía para aumentar la cantidad de miembros del Comité según dice la agenda.

Luis F. Silva:

Esa sería la moción 1 de la hoja.

Jaime Seguel:

Estoy esperando alguna moción.

Juan C. Martínez Cruzado:

Podríamos presentarlo como se circuló por aquí una hoja que tiene tres mociones. La primera moción dice: "....."El comité Ad- Hoc de Autonomía quedará constituido por los senadores, Juan C. Martínez Cruzado, José A. Martínez Cruzado, Mercedes Ferrer, Diana Rodríguez, David Bartolomei y Jaime Sepúlveda. Por el estudiante Wilfredo Vera Pujols y los claustrales Teodoro Ruiz, Rosa Fernández Martínez Cruzado y Sandra Río y un claustral adicional del Departamento de Economía, según el Dr. Edwin Irizarry Mora hay tres claustrales de Economía que estarían dispuestos pero no hemos tenido oportunidad de hablar con ellos y estar seguros que están dispuestos, lo dejamos entre ellos que se pongan de acuerdo. Pero nos interesaría que hubiera un claustral de economía en ese comité.

Noel Artiles:

Disculpen, yo soy nuevo en este Senado no sé si este Comité es un Comité especial del Senado.

Jaime Seguel:

Entiendo que es un Comité Ad-Hoc del Senado.

Noel Artiles:

O sea, ¿eso no es un comité especial? Porque si el reglamento no lo han cambiado desde la última vez que yo estuve por acá yo leo en el Artículo 33.1 que "el Senado podrá establecer comités especiales, dice a la hora de hacerse la propuesta se dispondrá el modo de constituirlo, ya sea por elección o por designación del Rector." En los casos en que el comité es constituido por elección, que yo creo que es el que nos aplica a nosotros, las nominaciones de candidatos a formar parte del comité especial deberán ser por lo menos un número doble a los puestos a cubrir." O sea, que no sé cómo esta moción, me parece que entra en contradicción con el reglamento. O sea, si no es así por favor me aclara.

Jaime Seguel:

Alguna opinión sobre la legalidad de la moción.

Luis F. Silva:

Yo creo que sería conveniente que el mismo Presidente haga una explicación sencilla de cómo se eligió el comité originalmente.

Juan C. Martínez Cruzado:

El Comité Ad – Hoc de Autonomía originalmente se hizo una votación y se eligieron en él cinco senadores y posteriormente dos de esos senadores pasaron a la administración y en la reunión de mayo pasado se aprobaron dos senadores para sustituirlos. Entonces ahora queremos expandir el comité y estamos proponiendo que el Comité se abra de modo que no necesariamente todos sus miembros sean senadores. Aunque hay senadores que también

están dispuestos a unirse al comité y son estas personas que hemos presentado, son personas que sabemos que están dispuestos.

Jaime Seguel:

Entiendo entonces que lo que correspondería sería una votación.

Víctor Siberio Torres:

Yo creo que lo primero que corresponde es que el Senado decida si quiere ampliar y aumentar el número de miembros de ese comité y después de eso si se decide a favor abrir las nominaciones y en este caso como no se enmendó el reglamento hay que nominar el doble de los que quieren cubrir.

David O. Bartolomei:

Si no me equivoco en la resolución también incluyeron crear el comité que sea de once miembros. Yo creo que con esa resolución se atiende la expansión del comité y después vendríamos a tomar en consideración las mociones adicionales que trajeron hoy.

Juan C. Martínez Cruzado:

Lo que pasa es que, pues como que el orden de las cosas ha sido un poco imprevisto. Nosotros pensábamos que la resolución se iba atender primero, la resolución incluye la expansión del Comité y entonces pasamos a la primera moción.

Jaime Seguel:

¿alguna moción respecto del tamaño del comité?

David O. Batolomei:

Yo presento la moción para que se considere la resolución presentada y si quieren debatir los puntos, pues se debaten, pero sino que se lleve a votación la resolución que ya se presentó.

Carlos U. Pabón:

Pregunta. El problema es, o sea, el senador Artiles trae un asunto de reglamento, entonces no me queda claro por qué las personas que aparecen allí mencionadas no pueden trabajar simplemente en asesoría al Comité y eso sería perfectamente válido.

Jaime Seguel:

En primer lugar la moción no fue secundada, hay una segunda moción que tampoco ha sido secundada. Había una opinión del senador Siberio .. (cambio de cassette)

Luis F. Silva:

... para atender esto y que obedece al reglamento. Número uno, los miembros de ese comité que son del Senado ya pasaron por elección. Hay unos miembros que no son del Senado. Normalmente el Senado recibe recomendaciones y lo ratifica acá. Porque son recomendados por algunos miembros y demás y eso en ese caso es lo que debemos hacer. Los que no son parte del Senado se ratifican en este Senado para ser miembros de este Comité. En el caso del senador estudiantil tengo entendido que se le dio la potestad para escogerlos entre ellos y someterlo al Comité. Lo único que restaría es decidir en el caso del Departamento de Economía una vez ellos se pongan de acuerdo, autorizar al comité una vez ellos se pongan de acuerdo acepten el candidato que ellos propongan para ser parte del comité.

Jaime Seguel:

Veo una negativa del senador Siberio.

Víctor Siberio Torres:

Yo entiendo que esto es un Comité Ad – Hoc del Senado Académico y el reglamento como trajo el doctor Artilles establece la forma de la elección de los miembros de un Comité Ad – Hoc. Lo primero que corresponde hacer es enmendar algo previamente aprobado que es la cantidad de miembros que tiene ese comité y después de eso abrir las nominaciones incluyendo las nominaciones que hace el comité y tiene que estar el doble de los candidatos porque aquí se presentó una enmienda al Reglamento para que no fuera el doble y no lo aprobaron.

Jaime Seguel:

Estaríamos a la espera de una moción.

Mario J. Córdova:

Moción para que se aumente el número de miembros del comité de cinco a once.

Jaime Seguel:

Moción secundada, ¿alguna oposición? Se opone el senador Artilles.

Noel Artilles:

Yo más quisiera saber las razones por las cuales un comité de cinco no es suficiente.

Juan C. Martínez Cruzado:

Necesitamos más miembros para continuar y acelerar las orientaciones dentro de nuestro recinto. Nosotros comenzamos a hacer orientaciones en enero pasado, hemos visitado siete de los trece departamentos de Artes y Ciencias, hemos visitado cuatro de los seis departamentos de Ingeniería, también la Biblioteca y el Consejo General de Estudiantes. Pero

todavía no hemos tocado nada del Colegio de Ciencias Agrícolas, la Estación Experimental, Servicio de Extensión Agrícola. Tampoco hemos tocado Administración de Empresas. Y va a ser necesario porque precisamente está sonando bastante como que queremos aprovechar la situación actual para ver si podemos pasar algún anteproyecto de ley que nos ayude a recuperar la autonomía. Pues queremos acelerar eso.

Noel Artiles:

Lo que sucede es que el Comité de Autonomía por ejemplo visitó el Departamento de Ingeniería Industrial y ahí estaba la Dra. Rosa F. Martínez Cruzado que no era miembro del comité, sin embargo eso no impidió, ella era bienvenida para que participara. Yo no entiendo que el Comité tiene que ampliarse para que alguien vaya a hablar sobre la autonomía en un departamento en particular o en una facultad en particular.

Jaime Seguel:

Eso sería un punto de oposición a la moción.

Noel Artiles:

Yo creo que un comité de cinco es suficiente, y si necesita invitar a asesores el comité tiene la libertad para hacerlo.

Jaime Seguel:

Tenemos una moción secundada como una oposición. Se quiere algún punto a favor o en contra o pasamos a la votación.

Votamos. La moción es para que se aumente a once el número de miembros del Comité Ad – Hoc de Autonomía. A favor 26, 4 en contra, 5 abstentidos la moción se aprueba.

Tendríamos que proceder a las nominaciones.

José A. Martínez Cruzado:

Quisiera que me hagan una aclaración. Porque estamos hablando de once, pero ahora mismo oficialmente tenemos cinco que pertenecen al Senado. Entonces también se están incluyendo los claustrales Teodoro Ruiz, Rosa F. Martínez Cruzado, Sandra Ríos y un claustral adicional del Departamento de Economía. Esos son cuatro, quiere decir que estamos buscando entiendo que era un estudiante adicional y un senador adicional.

Jaime Seguel:

Lo que yo tengo acá como comité es Juan C. Martínez Cruzado, José A. Martínez Cruzado, Mercedes Ferrer, Diana Rodríguez y David Bartolomei.

Juan C. Martínez Cruzado:

Pero, la moción fue para expandirlo no fue para expandirlo a once senadores, fue expandirlo a once miembros.

Jaime Seguel:

Ahora entonces la pregunta es hay alguna diferencia entre votar. O sea, ¿se puede hacer sin votación aquellos que no son miembros? Porque se había hablado de una ratificación, el senador Silva había mencionado una ratificación.

Víctor Siberio Torres:

Si se van a aumentar seis miembros al comité, pues hay que nominar doce personas no importa que sean senadores o no.

Jaime Seguel:

Pasaríamos a las nominaciones.

Nominan: Jaime Sepúlveda, Wilfredo Vera, Teodoro Ruiz, Rosa F. Martínez Cruzado y Sandra Ríos. Jeffrey Valentín, Carlos Del Valle.

(Se eligen los miembros)

Juan C. Martínez Cruzado:

Quisiera presentar ante el Senado para su consideración la resolución por la recuperación de la autonomía universitaria y su perpetuidad.

(lee la resolución)

Carlos U. Pabón:

Me gustaría llamar la atención a que nosotros examinemos esto. Los por tantos deben ser examinados por parte, es una petición de seriatin y yo creo que hay también comentario respecto de algunos de los por cuantos que nosotros podríamos establecer.

Jaime Seguel:

Esa es una moción. ¿estaría secundada? Está secundada. ¿hay oposición? Entonces vamos a examinar la resolución por partes.

José A. Martínez Cruzado:

Leamos los por cuantos uno a uno y se van aprobando uno a uno.

Noel Artilles:

Antes de comenzar la discusión con respecto a cada uno de estos por cuantos, yo quisiera recordarle a este Senado que nosotros próximamente, los otros recintos vamos a un proceso de acreditación con Middle States. Los señalamientos que nos han hecho son los señalamientos de gobernanza y administración. Y hay cosas que cuando las dice este Senado son bien importantes porque quedan escritos en blanco y negro para toda la historia. Yo le voy a pedir a este Senado que por favor pensemos un poco qué es lo que vamos a escribir aquí porque esto se convierte en parte del récord que nosotros le tenemos que presentar a Middle States. Y a mí me parece que aquí la gran parte de las expresiones son correctas, hay algunas cosas que quizás deberíamos suavizarlas o pensar mejor decirlas de otra manera o no decirlas. Cuando revisemos esto yo les pido que por favor tengan presente, a nosotros se nos hizo unos señalamientos ahora en el verano sobre integridad, gobernanza y administración. Y cuando yo leo aquí alguno de lo que se está señalando ahí es prácticamente este Senado está admitiendo que estamos violando los estándares de acreditación de Middle States. Simplemente yo quiero dejar claro eso, de que pensemos bien las consecuencias de lo que vamos a escribir.

Manuel Valdés Pizzini:

Quisiera que el senador Artilles especificara cuáles estándares son los que se están viendo afectados para efectos de clarificación.

Noel Artilles:

Aquí hay asuntos de cuestiones académicas, asuntos de los estándares académicos, de manejo de presupuesto que dice que prácticamente el presupuesto del Recinto nosotros no lo distribuimos. Yo creo que eso no es correcto en primer lugar. Yo creo que los fondos son asignados al Recinto y la Junta Administrativa se reúne y decide cómo repartir el dinero internamente. Puede ser que a algunos no nos guste como se reparte, pero eso es lo que hay. Y yo entiendo que todas las Juntas Administrativas han repartido el presupuesto internamente. En algún momento ahí se dice que eso no es así, que eso viene ya repartido. O sea, esa es uno de los señalamientos de los estándares que nosotros que tener cierta autonomía fiscal. Cuando leo una serie de cosas aquí pues inmediatamente hay una serie de afirmaciones aquí que entran, no solamente en algunos casos en contradicciones con la realidad que yo conozco, sino también con los estándares de Middle States.

Juan C. Martínez Cruzado:

Si el senador Artilles pudiera especificar dónde se dice en la resolución propuesta que el presupuesto está distribuido mal o no está distribuido.

Luis F. Silva:

Lo más cercano es el inciso f del por tanto 1 donde dice la autoridad exclusiva para planificar y distribuir su presupuesto.

Juan C. Martínez Cruzado:

Eso es lo que se propone.

Jaime Seguel:

Quizás debiéramos ir entonces examinando el documento y cuando aparezcan los “issues” los conversamos.

Carlos U. Pabón:

Me gustaría robar una expresión del senador Silva y es en aras a agilizar ciertas cosas. Que empezáramos con el último por tanto que es el que establece las obligaciones del Comité, de manera tal que si el Comité ha de empezar a trabajar pues allí están establecidas lo que fueren las peticiones del Senado respecto de las actividades del Comité Ad – Hoc y que luego continuemos con las discusiones posteriores que tienen que ver con los por cuantos y el por tanto anterior, etc. Presento eso como una moción, que nuestro primer punto de discusión sea el último por tanto que dice: “El Senado Académico del RUM abre su Comité Ad –Hoc de Autonomía a once miembros con la encomienda de: y allí hay cinco puntos a discutir sobre el asunto de las actividades de ese comité. Presento eso como moción.

Jaime Seguel:

Moción del senador Pabón. ¿alguien la secunda? Está secundada. ¿alguien se opone? No hay oposición comenzamos entonces a discutir el último por tanto. ¿cómo queremos hacer esto? Leemos el por tanto nuevamente o simplemente comenzamos a la discusión.

Carlos U. Pabón:

Me gustaría que esa oración que describe lo que fueren las encomiendas fuere directo al grano ya que ahora el asunto de once miembros ya pasó como una de las mociones anteriores. Entonces yo pondría que el Senado Académico del RUM encomienda a su Comité Ad – Hoc de Autonomía las siguientes tareas. Y esa sería la primera modificación que tendría a ese por tanto. Tengo otra para hacer.

Jaime Seguel:

La modificación entonces a los efectos que el último por tanto diga: “El Senado Académico del RUM encomienda a su Comité Ad – Hoc de Autonomía las siguientes tareas: Está la propuesta, ¿algún comentario?

Luis F. Silva:

Algo de semántica no es a su Comité al Comité.

Jaime Seguel:

Entiendo que no hay oposición a la moción del senador Pabón. ¿hay oposición? Al no haber oposición entonces cambiamos la redacción con la modificación del senador Silva.

José A. Martínez Cruzado:

1. Orientar a la comunidad universitaria sobre esta propuesta de reforma universitaria y recabar su apoyo.

Jaime Seguel:

Alguna opinión sobre el punto 1.

Carlos U. Pabón:

Para secundarla.

Jaime Seguel:

Está secundada, ¿hay oposición? Queda aprobado el punto 1.

José A. Martínez Cruzado:

Número 2, buscar y recabar el apoyo de otros recintos del sistema universitario de la UPR a favor de esta propuesta de reforma universitaria.

Jaime Seguel:

Alguna opinión sobre eso.

Carlos U. Pabón:

Me gustaría insertar algo previo a ese punto 2 como uno de los puntos. Así que, allí hay cinco puntos, me gustaría insertar un punto anterior a ese. La moción sería en el siguiente sentido: "El comité deberá considerar alternativas de enmienda a la ley vigente de la UPR y al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico que puedan ser viables y que conduzcan a fortalecer la autonomía de los recintos." Eso contrario a lo que es la presentación de un proyecto de ley, yo entiendo que debe haber como una de esas alternativas examinar posibles enmiendas a la ley vigente que se sean conducentes a fortalecer la autonomía del Recinto.

Jaime Seguel:

Tenemos una moción para insertar como punto 2. ¿alguien la secunda? Está secundada. (José A. Martínez Cruzado) ¿hay oposición? (David O. Bartolomei)

(no se escuchó la oposición)

Juan C. Martínez Cruzado:

Una posición a favor de incluirlo, porque entiendo que este es un asunto que hay que atacarlo por todos los frentes.

Marta I. Colón:

Punto de información al proponente. Es con relación a la expresión de que la tarea sea limitada a considerar. Cuando este Senado quizás lo que más que ello la consideren es que la propongan.

Jaime Seguel:

Es una modificación a la moción que está bajo consideración.

Carlos U. Pabón:

Si la senadora me permite se podría rephrasear el asunto de la siguiente forma: Que el Comité considere, diseñe y proponga alternativas de enmienda a la ley vigente de la UPR y al Reglamento General que puedan ser viables y que fortalezcan la autonomía de los Recintos. Creo que allí quedarían las tres cosas incluidas consideración, diseño y proposición. Y eventualmente vendrán estas propuestas ante el Senado que es lo que estamos buscando.

Jaime Seguel:

¿está secundada la enmienda a la moción? Sí, pero tenemos la oposición del senador Bartolomei. ¿Persiste con esa modificación?

Mario J. Córdova:

También un punto en contra porque no veo diferencia entre esa propuesta y el punto 4. Me puede decir cuál es la diferencia.

Carlos U. Pabón:

Con la avenia de la presidencia del Senado no me lo tomen a mal, tres o cuatro pelos que se me cayeron de mi cabeza. Yo trabajé con el Senado de Puerto Rico bajo la presidencia de la Sen. Margarita Ostolaza tratando de empujar algunas modificaciones a la ley de la Universidad de Puerto Rico a principios de los 2000. La realidad es que no se llegó a ningún lado. Por lo tanto, y se lo he mencionado a otros miembros aquí incluyendo a miembros del Comité, yo entiendo que un camino viable es el proponer enmiendas que sean fuertes en el sentido de que remedien problemas actuales de la ley universitaria. Y en ese sentido hay una gran diferencia entre un anteproyecto de ley que sea una nueva ley universitaria y enmiendas a la ley actual de la universidad que remedien problemas nuestro.

Jaime Seguel:

Queda aclarado el punto. Tenemos la moción, si estamos listos para votar. A favor de la moción 24; 5 en contra; 2 abstenido. Se aprueba la moción del senador Pabón. Entiendo que ese era el punto 2. Estaríamos examinando el 2 pasa a tres.

José A. Martínez Cruzado:

Buscar y recabar el apoyo de otros recintos del sistema universitario de la UPR a favor de esta propuesta de reforma universitaria.

Jaime Seguel:

¿algún comentario sobre ese punto?

Jorge Schmidt:

Es una pregunta porque en un punto le estamos dando la encomienda de que traigan propuestas concretas, pero antes de que las traigan ya le estamos diciendo que vayan a recabar apoyo, pero todavía nosotros no tenemos una propuesta concreta. No la podemos aprobar hoy porque le estamos dando la encomienda vayan y reúnanse y traigannos algo más específico que esto. Esto es una declaración de principios, pero aquí no dice el Artículo tal, sección tal ahora va a decir tal cosa. Que es el lenguaje que le tenemos que llevar a los Legisladores porque una declaración de principios al fin y al cabo no es material. Entonces me preocupa, en principio sí es una buena idea que recaben apoyo, que lo busquen, pero apoyo para qué. Porque todavía el apoyo que queremos es para algo concreto. Queremos que se cambien estas cosas del reglamento de la página tal de la sección tal, eso todavía no lo tenemos. Entonces pensando en voz alta, ese punto debe ir después del otro, porque deben buscar recabar apoyo de lo que este Senado Apruebe después de que traigan la propuesta de cambio específica aquí. Sino están buscando apoyo para lo que ustedes presentaron hoy cuyo informe se recibió pero que nosotros como Senado no nos hemos suscrito a lo que dice ese informe específicamente. Entonces déjame presentarlo como una moción para ser más claro. Propongo la moción de que los puntos 1, 2 y 3 que son los que buscan orientar, buscar apoyo todo eso vayan después. El punto que acabamos de aprobar sea el número 1 porque lo otro es dependiente de la propuesta que el Comité traiga. Yo no creo que el Comité ahora mismo puede salir a orientar y a buscar apoyo porque este Senado no ha expresado qué es lo que queremos que se apoye y de lo que queremos que se oriente.

Jaime Seguel:

Tenemos la moción del senador Schmidt. ¿alguien la secunda? Está debidamente secundada.

Juan C. Martínez Cruzado:

Yo me opongo porque creo que en su lugar debió ser propondría una enmienda, porque evidentemente comenzamos a discutir este por tanto antes de discutir todo lo anterior. Pero lo importante es una propuesta de autonomía universitaria. Entonces me parece que se podría subsanar la preocupación del doctor Schmidt y él me corrige si estoy equivocado, si en lugar de hablar de esta propuesta de reforma universitaria, sería esta propuesta de autonomía universitaria.

Jorge Schmidt:

Realmente no resuelve mi preocupación, porque mi preocupación es que eso es una declaración de principio, de autonomía o reforma con las cuales me suscribo, pero los detalles de la propuesta ahí es donde está verdaderamente el asunto. De eso es lo que se trata, nosotros queremos que el Presidente se escoja así, que no exista, que la Junta de Síndicos no exista, lo que sea, que ustedes ya tienen una propuesta de reforma universitaria con todo el trabajo que han hecho, pero este Senado no aprobado todavía eso.

Jaime Seguel:

Tenemos entonces la moción del senador Schmidt, ¿hay oposición? Algún turno en contra. Senador Schmidt puede repetir la moción.

Jorge Schmidt:

Este punto de la moción que propuso el senador Pabón que se convierta en el punto 1, el que dice la encomienda que el comité redacte un comité..... que ese sea el punto 1 para que los otros puntos dependan de esa propuesta. Eso no se puede hacer hasta que la propuesta esté aprobada aquí. Qué ustedes van a informar y orientar a la comunidad. Ustedes no pueden hablar a nombre del Senado si el Senado no les ha dicho específicamente qué es lo que tienen que decir. No es que se elimine, pero que eso pasa después.

Juan C. Martínez Cruzado:

Por eso es importante presentar los principios, porque como bien dice el senador Schmidt, lo que tenemos en el por tanto anterior son unos principios, no es todo una reforma. Entonces nosotros no debemos traer aquí para la aprobación del Senado un proyecto de reforma universitaria cuando todavía no hemos consultado con los demás recintos y ese tipo de cosa. Yo entiendo que eso viene bien al final. Ahora mismo lo que debemos apoyar son estos principios.

Mercedes Ferrer:

Necesito la ayuda de los parlamentaristas aquí. Me parece que la discusión que estamos teniendo es simplemente consecuencia de haber atendido los puntos al revés. Realmente lo que se refiere eso es a que se le autorice al Comité a continuar con la labor de educar y de buscar este apoyo entre la comunidad universitaria y fuera de la comunidad universitaria para los puntos que se deben aprobar en el por tanto anterior. O sea, esos son los mínimos que se están proponiendo y que se está solicitando realmente esa es la parte más importante de la resolución, es el por tanto anterior. Si esos son los mínimos que este Senado entiende que debemos buscar y entonces orientar a la comunidad en ese sentido. Así que la pregunta que les hago probablemente a los parlamentaristas es si podemos dejar esta discusión sobre la mesa y ver el por tanto anterior y luego entonces regresar aquí.

Luis F. Silva:

Yo creo que la senadora Ferrer dio con la clave del asunto. Lo que hay aquí es una autorización que le da el Senado a este Comité para precisamente se mueva en la comunidad, recabe información sobre lo que se está proponiendo y eso entonces va a dar como resultado la propuesta final. O sea, ya yo no puedo ir con un proyecto, yo mire tenemos esto, estos planes, la misma explicación que nos dan acá. Y en esencia esa información que se comparte con la comunidad universitaria va a dar como resultado entonces que se tenga información de esa comunidad universitaria y finalmente desarrollar la propuesta que aparece en los puntos siguientes. Y creo que esa es realmente la intención de los por tanto.

Jaime Seguel:

Hay una moción del senador Schmidt, ha habido puntos, comentarios.

Luis F. Silva:

Yo creo que en esencia si la explicación que acabamos de hacer es razonable lo conveniente sería retirar la moción.

Carlos U. Pabón:

Yo tengo ciertas reservas respecto de la explicación del senador Silva porque en realidad no es el recabar información de la comunidad universitaria. Aquí dice orientar a la comunidad universitaria y es recabar el apoyo de otros recintos del sistema universitario a favor de esta propuesta de reforma universitaria. O sea, literalmente aquí hay unos principios razonablemente fuertes que incluyen la eliminación del requisito de aprobación por parte de las autoridades sobre algo, etc. O sea, aquí hay una serie de provisiones que son razonablemente, son parte de esa propuesta. Así que no es el recabar ideas de la comunidad universitaria. Aquí ya hay una propuesta y en ese sentido la preocupación del senador Schmidt que es también la preocupación de quizás otras tantas personas y allí me incluyo es: cuando el Comité va a orientar a la comunidad universitaria no está recabando lo que son las impresiones de la comunidad universitaria, ya tiene una visión sobre el asunto. Así que hay una diferencia bastante grande entre añadir un después de haber preparado la propuesta o haber preparado lo que sean las ideas concretas del comité vamos ahora a presentarle la información a la comunidad universitaria. Yo creo que eso es la preocupación esencial de lo que el senador Schmidt tiene. Si él entiende que yo he sido falso en la descripción que por favor, es importante.

Gustavo Gutiérrez:

A ver si esto aclara porque la misma preocupación probablemente la tenga Schmidt con el punto 3 también. Es buscar y recabar el apoyo de otros recintos, el sistema universitario UPR a favor de los principios de esta reforma universitaria declarado en el por tanto anterior. Porque sobre eso es lo que se encomienda al Comité que busque apoye sobre los principios del por tanto anterior.

Jaime Seguel:

Estamos en este momento decidiendo sobre la moción del senador Schmidt.

Agustín Rullán:

Mi punto se pudiera interpretar como a favor de la moción del doctor Schmidt. Mi preocupación es que aquí habla de esta propuesta y yo no estoy muy seguro cuál es la propuesta y mi preocupación surge porque con esta resolución también se repartieron, tengo aquí unos anejos donde hay aquí un plan bien desarrollado y planteado y yo pudiera pensar que esta es la propuesta. Y si esta es la propuesta yo creo que le falta bastante para que estemos todos de acuerdo y yo no quisiera que estemos diciéndole esta es la propuesta que ustedes van a ir ahora a promover y a buscar apoyo y yo preferiría que estuviera claro que el Comité va a desarrollar una propuesta que se va a traer aquí y que después que estemos todos de acuerdo en que eso es lo que queremos presentar y para eso es que necesitamos el apoyo, pues yo quisiera asegurarme de que eso sucediera de esa manera. Mi posición es en apoyo a la moción del doctor Schmidt.

Jaime Seguel:

Yo creo que estamos listos para decidir sobre la moción del doctor Schmidt.

Jorge Schmidt:

La moción es que se mueva de lugar la oración que acabamos de aprobar que propuso el senador Pabón que se mueva al número 1.

Jaime Seguel:

Esa es la moción que tenemos entonces, hubo oposición.

Mercedes Ferrer:

Punto de aclaración. Me parece si mal no recuerdo y quizás me remito a récord. La propuesta original era mover el 1, 2 y 3 abajo. Que es distinto a lo que él acaba de decir. Ahora lo que dice es que movamos el nuevo al 1 y los demás los dejemos así de forma que donde se refiere a esta propuesta se refiera a lo que está en el 1. Pero eso es una propuesta muy distinta a la propuesta original. La propuesta original era que se trajera primero el proyecto aquí y luego que el Senado lo aprobase fuésemos a la comunidad a recabar su apoyo. Esa era la propuesta original según yo la entendí y quisiera entonces que me aclararan cuál de las dos es la propuesta, porque son dos cosas muy diferentes.

Jaime Seguel:

Los récord dice que los puntos 1, 2 y 3 vayan después del punto que aprobó el senador Pabón. Es la primera instancia que anotó la Secretaria. Parte de la justificación incluye el concepto que acaba de traer la senadora Ferrer, en el sentido de que primero haya una

propuesta. Pero la moción original fue colocar en el primer lugar la moción que aprobó el doctor Pabón. Según está anotado en nuestros récords.

Mercedes Ferrer:

Es correcto, la moción era poner en primer lugar la del senador Pabón y la 1, 2 y 3 ponerlas al final.

Jaime Seguel:

Correcto, esa es la moción original y es la que estamos discutiendo. A favor de la moción 20; 0 en contra; 9 abstenidos. La moción pasa.

José A. Martínez Cruzado:

Yo estoy un poco preocupado porque me parece que estamos tomando decisiones sin haber visto lo anterior y me parece que como que debiéramos ir en un orden porque yo no le veo sentido, me disculpa el compañero Pabón, que estemos viendo el último por tanto para después empezar a ver los por cuantos y los por tanto anteriores. Vamos en orden, vemos los por cuantos y cuando llegemos a este por tanto que no lo hemos terminado, pues ya habremos madurado nuestras ideas para entender por qué es que estamos discutiendo este último por tanto. Lo presento como una moción para dejar sobre la mesa el estemos atendiendo es por tanto y empezemos desde un principio.

Carlos U. Pabón:

El senador Martínez Cruzado tiene razón de cierta preocupación al respecto. Le digo lo que es mi gran preocupación. El por tanto anterior que claramente especifica unos principios bastantes fuertes sobre reforma universitaria muy posiblemente en este Senado en el tiempo que nos quedaba al momento en que empezamos esta discusión no lo íbamos a terminar esa discusión. Sin embargo, el Comité tiene una obligación ahora porque eso hemos aceptado de llevar a cabo un trabajo sobre propuestas de reforma universitaria. Si iniciábamos la discusión y no la terminábamos y quedaba postergada para una reunión posterior, el Comité no iba a tener encargo o encomienda de trabajo. Por eso yo postulé que como el último por tanto eran las encomiendas de tareas de carácter general que el Comité iba hacer, podía ser la primer cosa a ser decidida por el Senado que con modificaciones razonablemente pequeñas podíamos trabajarlas, el Comité podía continuar su trabajo y lo que era la discusión posterior de los principios fuertes que aparecen en ese otro por tanto podía, si la logramos realizar aquí ahora, santo y bueno. Si no la logramos terminar el comité no quedaba en un limbo y es por eso que hice la sugerencia. Era en el ánimo de que el Comité pueda continuar su trabajo lo que sean sus encomiendas a partir de lo que el Senado le diera como encomienda. Ese era el objetivo de iniciar esta discusión y luego la otra parte.

Luis F. Silva:

Me gustaría hacerle un planteamiento a este Senado. Con la discusión que hemos tenido hasta ahora yo creo que estamos llegando a un nivel de saturación que para muchos

puede constituir cometer más errores. Le quiero proponer a este Senado como teníamos esta reunión extraordinaria más una reunión ordinaria para la cual se declaró receso y que requiere la elección de varios comités para que puedan trabajar, proponer a este Senado dos recesos. Un receso de esta extraordinaria y continuar el receso de la ordinaria para el próximo martes. Con la encomienda de que todo el mundo se lea, se revise, digiera todo lo que contienen estas resoluciones y entiendo que en una semana el Comité puede esperar para iniciar sus labores y continuar con los trabajos.

Jaime Seguel:

Tenemos una moción del senador Silva.

Noel Artiles:

Secundada.

Jaime Seguel:

Está secundada. ¿hay alguna oposición?

Pedro Vásquez:

Una pregunta. ¿cuál era el orden para la reiniciación del próximo martes?

Luis F. Silva:

Se termina la extraordinaria y luego se continúa con la ordinaria.

Jaime Seguel:

Tenemos entonces la moción secundada. Hay una oposición del senador Vásquez. ¿la quiere explicar?

Pedro Vásquez:

Yo propongo una enmienda amigable al compañero de que primero se reanude la reunión ordinaria que quedó pendiente la semana pasada y luego seguir con la reunión extraordinaria. La razón es que varios de los comités están incompletos y por lo tanto el trabajo del Senado está detenido porque faltan miembros tanto claustrales como estudiantiles.

Luis F. Silva:

Como las enmiendas amigables no existen en ningún reglamento y procedimiento parlamentario, este Senado estoy seguro que acepta la propuesta del senador y que sea sustituida por la propuesta inicial. Que se inicie la reunión ordinaria para la cual se declaró un receso, y una vez terminada se continúe con la extraordinaria.

Jaime Seguel:

Tenemos secundada. ¿hay oposición? Oposición del senador Knight.

Luis F. Silva:

A presentar la cuestión previa, se lleve a votación inmediatamente.

Jaime Seguel:

Se ha presentado la previa. ¿alguien secunda la previa? Está secundada. ¿hay alguien en contra?

Luis F. Silva:

Yo sé el interés que pueda haber en discusión y demás. La previa tiene prioridad, simple y sencillamente el Senado decide si no quiere aprobar la previa. Ya se secundó la previa se somete a votación, requiere 2/3 partes, si no tiene 2/3 partes se sigue discutiendo la propuesta.

Jaime Seguel:

Votamos por la previa. A favor 11; en contra 10; 3 abstenidos. Continuamos la discusión.

Luis F. Silva:

No procede la previa, turnos a favor y turnos en contra.

Raymond Knight:

Era para proponer una alternativa que ya tenemos una moción de receso que ha sido enmendada y yo iba a oponerme en el sentido que yo creo que falta poco para lograr establecer la encomienda del Comité y una vez hecho eso que posiblemente podemos hacer de una forma rápida, entonces se podría proceder al receso en la forma enmendada. Dejando ciertas cosas adelantadas.

Jaime Seguel:

Tenemos una oposición. La moción es la del senador Vásquez, ¿conversamos más sobre esto o votamos?

Juan C. Martínez Cruzado:

Yo quisiera solamente comentar que es toda la resolución lo que hay que discutir así que yo creo que tomaría bastante tiempo y por lo tanto entiendo que lo más indicado sería hacer las votaciones primero para continuar los comités.

Jaime Seguel:

Vamos a votar; a favor de la moción del senador Vásquez 26; en contra 0; 2 abstenciones. La moción pasa entramos en receso.